

O'NEILL JR-SR HIGH SCHOOL

MANUAL ESTUDIATIL

2016-2017



O'Neill Jr. - Sr. High School
540 E. Hynes Ave.
O'Neill, NE 68763

Teléfono: 402-336-1544
Fax: 402-336-1105
www.oneillpublicschools.org

Mrs. Amy Shane, Superintendente
amyshane@oneillschools.org

Mr. Corey Fisher, Director
coreyfisher@oneillschools.org

Mr. Nick Hostert, Actividades / Director de Deportes
nicklashostert@oneillschools.org

Mr. Cole Hilker, Orientador
colehilker@oneillschools.org

Mrs. Becky Corkle, Orientadora
beckycorkle@oneillschools.org

EL CAMINO O'NEILL
DEDICACIÓN – HONOR – DIGNIDAD - CLASE
CORAJE – EXCELENCIA – RESPETÓ - ORGULLO

BIENVENIDO A O'NEILL HIGH SCHOOL

Hogar de águilas

Estimados padres de familia:

En nombre de esta facultad, Departamento Administrativo y del Plantel Educativo, le damos la mas cordial bienvenida a las Escuelas Publicas de O'neill. Nuestro personal espera alegremente la oportunidad de ayudarle a lograr su potencial de aprendizaje y concretar sus metas educativas para este año escolar.

Por favor lea este manual cuidadosamente, ya que tanto estudiantes como padres son responsables de saber las reglas, regulaciones, y procedimientos cubiertos en este manual.

Habrán algunos formatos que se requerirá que lea, firme y entregue a la escuela a mas tardar el ultimo día de Agosto del presente año. Estas formas se encuentran en la pagina oficial de la escuela, también se le entregarán al estudiante los formatos físicos el primer día de clase.

Este manual contiene información de suma importancia tanto como para el estúdiate como para los padres, contiene información acerca de la escuela, regulaciones y procedimientos necesarios para el funcionamiento seguro y eficaz de nuestra escuela, son tantas las situaciones las circunstancias q podrían ocurrir en un plantel educativo que nos es imposible realizar un manual que contenga todas las reglas que pudieran haber, por esa razón se le pide de favor que se comuniqué con el principal o superintendente de la escuela para cualquier duda o aclaración en cuanto a este manual o si tiene algún asunto particular que le gustaría platicarlo.

Sinceramente,

Corey Fisher

Director de Escuela

OPS (EPO) NUESTRA VISIÓN

Sueña ~ Creé ~ Concreta

Fortaleciendo a los estudiantes de hoy para que lleguen a ser los lideres del mañana.

OPS (EPO) NUESTRA MISIÓN

Nuestra misión en las escuelas Publicas de O'Neill, es proveer atractivas experiencias de aprendizaje, en un ambiente seguro y respetuoso, donde se espera que todos los estudiantes desarrollen sus habilidades y conocimientos. necesarios para ser independientes, colaborativos y ciudadanos productivos de un mundo cambiante.

Personal 2016-2017 de Escuelas Publicas de O'Neill

Appleby, Kaye	Negocios	Kelly, Brianne	ELL / Inglés
Barelmann, Deb	Matemáticas	Klein, Carre	Educador de Sordos
Belmer, Ashley	Asistente JH entrenador	Kloppenburg, Terry	Música Acompañada
Braun, Michaela	Especialista/Medios/Com.	Krysl, Meredith	Para Educator
Brown, Steve	Soc. Sci./Bldg. & Terreno	Langan, Jill	CTL
Brown, Teri	Español	Ludwig, Cheryl	Actividad/Guid. Sct.
Buller, Greg	Coordinador Tech	Mann, Ann	Fam. & Consumidor Sci.
Burival, Joyce	Para Educador	Marvin, Mike	Asistente Pista
Burtwistle, James	Tecnología profesional	McNichols, Kevin	Arte
Camp, Derek	Auxiliar B. Golf	Miller, Alex	Asistente Softball
Childers, Curtis	Asistente WR	Moore, Melissa	Para Educator
Claussen, Lance	Asistente BBB	Morrow, Kevin	Tecnología/Científica
Corkle, Becky	Dirección	Morten, Cierra	Maestro/Para Educator
Corkle, Bryan	Ciencia	Mudloff, Kay	Psicólogo de la escuela
Dannenbring, Nick	Custodio	Nordby, Mary Jo	Educación Especial
Dean, Becky	Educación especial	Peterson, Mike	Negocio
Dean, Chad	Música Instrumental	Pongratz, Teresa	Inglés
Dexter, Rylee	Ciencia	Price, Chuck	Softball/Asistente GBB
Eby, Bill	Custodio	Price, Kelley	Admin. Asistente
Eichelberger, Brock	Educación Física	Reiman, Michelle	Matemáticas
Fisher, Corey	Director de escuela	Reyes Herwig, Veronica	Para Educator
Gotschall, Katrina	Inglés	Robertson, Angie	Para Educator
Gottsch, Carolyn	Enfermera	Romshek, Brianna	Para Educator/Thrive
Grossnicklaus, Monte	Educación especial	Ropp, Amanda	Ag. Ed./FFA/Cheer
Hacker, Laurie	Concesiones	Schmeichel, Brenda	Para Educator
Hammerlun, Lucy	Custodio	Schueth, Rita	Educación Especial
Henderson, Dean	Custodio	Shane, Amy	Superintendente
Hesse, Wayne	Ciencias Sociales	Sholes, Molly	Para Educator
Hilker, Cole	Mat./Guid./Carrera Acad.	Simonson, Nic	Ciencia/Robótica
Horacek, Tony	Matemáticas/Entrenador	Spangler, Allen	Tecnología Vocational
Hostert, Gary	Ciencias Sociales	Stelling, Shannon	SPED Administrador
Hostert, Kathy	Matemáticas/PE	Sterns, Ron	Asistente WR
Hostert, Nick	Director de Actividades	Tomjack, Michelle	Volleyball
Hunt, Mark	Ciencias Sociales	Troester, Jennifer	Inglés
Jackson, Dale	Sistente. Concesiones	Vanderbeek, Kendra	Inglés
Jensen, Ron	Conductor / Depositario	Walters, Bill	Robótica
Johnson, Ed	Asistente FB	Westerhaus, Stephanie	Música Vocal / Thrive
Kaczor, Brett	Asistente FB	Woodle, Rachel	Inglés
Kallhoff, Seth	Salud / Phys. Educación		



Escuelas Públicas de O'Neill
Hogar de Águilas

Tabla de contenido

Bienvenida – Nuestra Visión – Misión	1
Personal y Asignaciones.....	2
Calendario Escolar.....	4
Canción, promesa de lealtad, los patrocinadores de clase y primer día de clases de la escuela.....	5
Horarios de Entrada, Horario de escuela y programa después de escuela.....	6
Conducta del estudiante/Expectativas de comportamiento, Prevención y políticas en cuanto a Acoso Sexual, Noviazgo, Violencia y Anti-Bullying.....	7-8
Asistencia – Tardes –Ausencia injustificada, dejar las instalaciones, política en cuánto al manejo de vehiculo en instalación serrada, estacionamientos.....	8-9
Código de vestir, aparatos electrónicos/Teléfonos móviles.....	10
Tabaco, Cigarrillos electrónicos, drogas y Alcohol, moderación, disciplina y los procedimientos de detención.....	11-12
Referencia a dirección, suspensión y expulsión, sala de estudio e información académica.....	13
Requisitos para graduación, promoción y retención, cambios de clases, abandono de escuela, psicólogo de la escuela y uso de computadoras portátil e Internet, cafetería.....	14
Manejo de libros en Librería, Casilleros y Candados, perdidos y encontrados, quejas e incumplimientos, seguridad, visitantes, asistentes de maestros, llamadas telefónicas en escuela y discapacidad temporal/Tasers/Armas.....	15-16
Actividades escolares físicas e información de Golpes Cerebral.....	17-24
Notificación de derechos bajo FERPA, para escuelas primarias y secundarias, aviso referente a la información del directorio y EPO declaración de no discriminación.....	25-26
Política en lo que respecta a cargos de estudiantes.....	27-28

2016-2017 Calendario de Escuelas Publicas de O'Neill

Aprobado Por La Junta - 2016-2017

Inicio la práctica - FB, SB, GG 8
 Reunión de Nuevos Empleados 12
 Reunión de la Junta Escolar 15
 Inicia la práctica - VB, CC 15
 Desarrollo de Personal 15,16
 Primer día de Escuela 17
 2:30 Salida
 Desarrollo de Personal 22, 29
 T - 13 H - 11 E - 11

AGOSTO 2016						
S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

FEBRERO 2017						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

No Escuela
 8am-12pm Desarrollo de Personal
 12p-6:30p K-12 P/T Conferencia 9
 10:00 am Inicio tardío 10
 Reunión de la Junta Escolar 13
 2:30 Salida
 No Escuela 17
 Desarrollo de Personal 6, 13, 20, 27
 T - 19 H - 18 E - 18

No Escuela - Día Laboral 5
 Reunión de la Junta Escolar 12
 2:30 Salida
 Desarrollo de Personal 12, 19, 26
 T - 21 H - 21 E - 21

SEPTIEMBRE 2016						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MARZO 2017						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

No Escuela 3, 10
 Reunión de la Junta Escolar 13
 Fin de 3er Trimestre 15
 2:30 Salida
 Desarrollo de Personal 6, 13, 20, 27
 T - 21 H - 21 E - 21

Reunión de la Junta Escolar 10
 Final del 1er Trimestre 18
 No Escuela - Vacaciones de otoño 21
 No Escuela
 9am-12pm Desarrollo de Personal
 12-6:30pm K-12 P/T Conferencia 26
 10:00 am Inicio tardío 27
 2:30 Salida
 Desarrollo de Personal 3, 10, 17, 24, 31
 T - 20 H - 19 E - 19

OCTUBRE 2016						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 2017						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Reunión de la Junta Escolar 10
 No Escuela - Vacaciones de Pascua 14-17
 Día para Reponer días Perdidos "Opcional 17
 2:30 Salida
 Desarrollo de Personal 3, 10, 24
 T - 18 H - 18 E - 18

Observación del Día de los Veteranos 11
 Reunión de la Junta Escolar 14
 2:30 pm Salida 23
 No Escuela - Feriado de Día de Gracia 4, 25
 2:30 Salida
 Desarrollo de Personal 7, 14, 21, 28
 T - 20 H - 20 E - 20

NOVIEMBRE 2016						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 2017						
S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Ultimo día para estudiantes de Ultimo Año 10
 Graduación 13
 Reunión de la Junta Escolar 15
 Ultimo día de escuela - fin del 2o Semestre 19
 Desarrollo de Personal
 Día para Reponer días Perdidos "Opcio 22
 Día conmemorativo 29
 2:30 Salida
 Desarrollo de Personal 1, 8, 15
 T - 16 H - 15 E - 15

Reunión de la Junta Escolar 12
 Fin del 1er Semestre 22
 2:30 pm Salida 22
 No Escuela - Vacaciones de invierno 23-31
 2:30 Salida
 Desarrollo de Personal 5, 12, 19
 T - 16 H - 16 E - 16

DICIEMBRE 2016						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 2017						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Reunión de la Junta Escolar 12

No Escuela - Vacaciones de invierno 1-2
 Desarrollo de Personal
 Día para Reponer días Perdidos "Opc 3
 Reunión de la Junta Escolar 16
 No Escuela - Desarrollo de Personal 23
 2:30 Salida
 Desarrollo de Personal 9, 16, 30
 T - 21 H - 19 E - 19

ENERO 2017						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JULIO 2017						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Día de Independencia 4
 Reunión de la Junta Escolar 10

1er Semestre	Días de contrato de Maestros	185	2nd Semestre		
T - 90 H - 87 E - 87	JH/HS Días de Estudiante	178	T - 95 H - 91 E - 91		
	Días de Estudiantes Elemental	178			

CANSION DE LA ESCUELA

(Canta con la melodía de Illinois de fidelización)

Somos leales a O'Neill High
Somos lo blanco y azul de O'Neill High
Te sostendremos en lo alto
En contra de lo mejor en la tierra
Porque sabemos que se mantendrá alto O'Neill High
Rah! Rah!
Así que a agrietar esa bola O'Neill High
Nosotros te sostendremos O'Neill High
Nuestro equipo es la fuerza protectora
¡En! Equipo, esperaremos una victoria de ti O'Neill High

JURAMENTO DE FIDELIDAD

Prometo lealtad a la bandera de los Estados Unidos de América, y a la república que representa, una nación bajo Dios, indivisible, con libertad y justicia para todos.

HORARIO DELPRIMER DIA

8:15 a.m. Estudiantes de ES Orientación (ES Gym)
8:15 a.m. Estudiantes de ES Reuniones de clase
9:00 a.m. Estudiantes de ES Orientación (ES Gym)
9:00 a.m. Estudiantes de ES Reuniones de clase

Patrocinadores y lugares de reunión

Seniors (Biblioteca).....Michaela Braun, Rachel Woodle
Juniors (Sala de conferencias).....Katrina Gotschall, Bri Kelly, Tricia Wiseman
Sophomores (MP Salon).....Cierra Morten, Allen Spangler
Freshman (Salón 214).....Wayne Hesse, Kathy Hostert
8th Grade (Sala de conferencias)..... Mary Jo Nordby
7th Grade (Biblioteca)..... Rylee Dexter

* Los horarios de clases, horarios de las actividades, calendarios y otros materiales serán distribuidos durante las reuniones de clase. Los oficiales pueden ser elegidos.

Horario del 1er del día de clase:

1^{er} período: 9:30 – 9:52
2^o período: 9:55 – 10:17
3^{er} período: 10:20 – 10:42
4^o período: 10:45 – 11:07
5^o período: (7th – 9th gr.) 11:10 – 12:10 (**7-9 Almuerzo:** 11:10-11:40 / **Clase:** 11:45 - 12:10)
5^o período: (10th – 12th gr.) 11:10 –12:10 (**Clase:** 11:10-11:32/**10-12 Almuerzo:** 11:35- 12:10)
6^o período: 12:13 – 12:35
7^o período: 12:38 – 1:00
8^o período: 1:03 – 1:25

NUEVO para el otoño 2016 1er DÍA DE CLASES

1:30 p.m. – 3:00 p.m. – 7-12 Programa de formación de equipos en el Estadio Águilas:

• conceptos de equipo con Josh Erickson

HORARIO INICIAL

Junior High Regular

Maestros a cargo	7:45–3:45
Clase Early Bird	-----
1 ^{er} Período	8:00 – 8:49
2 ^o Período	8:52 – 9:41
3 ^{er} Período	9:44 – 10:33
4 ^o Período	10:36 – 11:25
5 ^o Período	11:28 – 12:17
Almuerzo (7 ^o – 9 ^o)	12:17 – 12:47
6 ^o Período	12:50 – 1:39
7 ^o Período	1:42 – 2:31
8 ^o Período	2:34 – 3:23

High School Regular

Maestros a cargo	7:45–3:45
Clase Early Bird	-----
1 ^{er} Período	8:00 – 8:52
2 ^o Período	8:55 – 9:44
3 ^{er} Período	9:47 – 10:36
4 ^o Período	10:36 – 11:25
Almuerzo (10 th - 12 th)	11:28 – 11:58
5 ^o Período	12:01 – 12:50
6 ^o Período	12:53 – 1:42
7 ^o Período	1:45 – 2:34
8 ^o Período	2:37 – 3:26

10:00 AM Late Start

Maestros a cargo	TBA
Clase Early Bird	-----
1 ^{er} Período	10:00 – 10:34
2 ^o Período	10:37 – 11:11
Almuerzo 10 ^o – 12 ^o	11:14 – 11:44
Almuerzo 7 ^o – 9 ^o	11:50 – 12:20
5 ^o Período – 7 ^o – 9 ^o	11:14 – 11:48
5 ^o Período – 10-12	11:47 – 12:21
3 ^{er} Período	12:23 – 12:57
4 ^o Período	1:00 – 1:34
6 ^o Período	1:37 – 2:11
7 ^o Período	2:14 – 2:48
8 ^o Período	2:51 – 3:25

2:27 PM Dismissal

Maestros a cargo	7:45–3:45
Clase Early Bird	-----
1 ^{er} Período	8:00 – 8:42
2 ^o Período	8:45 – 9:27
3 ^{er} Período	9:30 – 10:12
4 ^o Período	10:15 – 10:57
6 ^o Período	11:00 – 11:42
Almuerzo 10 ^o – 12 ^o	11:45 – 12:15
Almuerzo 7 ^o – 9 ^o	12:27 – 12:57
5 ^o Período – 7-9	11:45 – 12:24
5 ^o Período – 10-12	12:18 – 12:57
7 ^o Período	1:00 – 1:42
8 ^o Período	1:45 – 2:27

Horario regulares de escuela en un día escolar normal son de 8:00 a.m 3:45 p.m. con JH asistiendo a clases de 8:00 a 15:23 y HS estudiantes asistiendo a clase de 8:00 a.m 3:26 p.m

El programa OHS después de escuela operará desde 3:30 p.m. – 5:30 p.m. en la sala de usos múltiples de secundaria (comedor). Estudiantes que no se encuentren trabajando con un profesor o participando en el programa (programa de actividades/atletismo/después de escuela) se espera que salgan del plantel a las 3:45 Los estudiantes no se congregan en los pasillos o por la salida delantera después de 3:45 pm (* las expectativas para el programa de la escuela OHS se presentará la primera semana del año escolar.)

Los estudiantes no podrán entrar al edificio antes de las 7:00 a.m, a menos que se haya hecho citas previas de estudiantes con profesores o administradores. Al llegar a la escuela, los estudiantes deben permanecer en el salón del estudiante o ir directamente a un aula supervisada por un profesor/personal.

EXPECTATIVAS DEL ESTUDIANTE O'NEILL HIGH SCHOOL

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE/DISCIPLINA

* Cualquier cambio o agregación de políticas de distrito que se lleve a cabo después del 31 de Julio de 2016 no se podrá ver reflejados en este manual pero podrá encontrarlas en la página electrónica: www.oneillpublicschools.org

Expectativas de Comportamiento: Se espera que mientras los estudiantes se encuentren en las instalaciones de la escuela, asistan a la misma, y participen en eventos patrocinados, deberán actuar, vestir y comportar se de una manera que se refleje favorablemente sobre ellos mismos y la escuela. Esto significa que los estudiantes deberán ser respetuosos con el personal y compañeros, no pelear, no acosar, no engañar, no conductas desordenadas, no robar. no armas (incluyendo armas Taser). no intimidar, todos los estudiantes deben reconocer sus responsabilidades individuales, obligaciones y ejercerlas conforme al reglamento de la escuela.

Acoso sexual: El distrito escolar clara e inequívocamente prohíbe el acoso sexual. Acoso sexual se define como: avanzar con movimientos o acciones sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales y físicas de naturaleza sexual, constituye hostigamiento sexual, cuando esa conducta tiene el propósito o efecto de irrazonablemente interferir con oportunidades educativas de una persona o crea un ambiente intimidante, hostil u ofensivo de aprendizaje. Se prohíbe cualquier daño sexual, físico, verbal o mental (emocional) acoso o intimidación de cualquier estudiante. Las consecuencias disciplinarias por acoso dependerán de la frecuencia, duración, severidad y efecto del comportamiento y pueden resultar en sanciones hasta e incluyendo la expulsión. Si usted siente que ha sido acosado sexualmente usted debe inmediatamente hacer lo siguiente:

1. Informar a la persona ofensora que la conducta o comunicación es ofensiva y debe parar.
2. Si no desea comunicarse directamente con el agresor o si la comunicación directa ha sido ineficaz, inmediatamente repórtelo a un maestro, consejero, Director, Superintendente u otro miembro del personal adulto con quien te sientas cómodo.
3. Aunque no es necesario, sería útil a la investigación si usted proporciona una declaración escrita que incluye los argumentos, el nombre del ofensor y los nombres de cualquier testigo. El distrito escolar deberá investigar la denuncia de acuerdo a las políticas de la escuela. El denunciante, el presunto agresor y padres deberán se informados de la resolución de la queja conforme la realización de la investigación.

Prevención de violencia durante el noviazgo: El Plantel Escolar prohíbe un comportamiento que tenga un impacto negativo en la seguridad, bienestar y salud de los estudiantes y el ambiente de aprendizaje de la escuela. Incidentes de violencia durante el noviazgo no será tolerados en la escuela, en vehículos de distrito, o en actividades o eventos deportivos patrocinadas por la escuela.

Violencia durante el noviazgo se define como un patrón de comportamiento donde se utilizan las amenazas de una persona, o utiliza, abuso físico, sexual, verbal o emocional a su pareja con el propósito de controlarle. Citas de pareja o salir: se refiere a toda persona, independientemente del sexo, involucrada en una relación íntima con otra persona, principalmente caracterizado por la expectativa de la implicación afectiva ya

sea casual, seria o a largo plazo. Violación de esta política será punible según lo permitido por §79-254 al §79-296 y procedimiento disciplinario del distrito escolar que se encuentra en el manual del estudiante.

El distrito proporcionará formación adecuada al personal, e incorporar dentro de la misma programas educativos que incluirá, edades apropiadas y violencia durante el noviazgo, pero no se limitará a, definición de violencia durante el noviazgo, reconocer señales de advertencia de violencia en citas, identificación de las características de las relaciones sanas en el noviazgo.

Política Anti-Bullying (acoso): Una de las misiones del distrito es la de proporcionar un ambiente de seguridad física y emocional para todos los estudiantes y el personal. Comportamientos positivos (no violencia, cooperación, trabajo en equipo, comprensión y aceptación de los demás) deberán ser alentados en el programa educativo y esto se requiere de todo el personal. Conductas inapropiadas (acoso e intimidación) deben identificarse, tanto estudiantes como todo el personal debe evitar tales conductas. Bullying significa cualquier patrón de abuso físico, verbal o abuso por medio de aparatos electrónicos en las instalaciones de la escuela o con algún equipo de la escuela, en un vehículo de propiedad, arrendados o contratados por la escuela que se utiliza para un propósito escolar y por un empleado de la escuela o su designado, o en eventos patrocinados por la escuela o actividades escolares. Anti-bullying educación, estrategias y prácticas deben aplicarse para reforzar conductas positivas y desalentar y proteger a otros de conductas inapropiadas.

ASISTENCIA:

- 1. Edad obligatorios de asistencia :** Las edades obligatorias de asistencia para propósitos educativos obligatorios son a partir de los 6 años (a partir del 1 de enero del año escolar vigente en ese momento) a la edad de 18 años .
- 2. Asistencia Diaria:** La asistencia diaria será registrado como: (a) Justificadas o (b) sin excusa . Una ausencia justificada sería cualquier ausencia donde uno de los padres se comunique con anticipación. Esto podría ser por motivos de enfermedad, emergencia familiar etc. Una ausencia injustificada es, cualquier ausencia que no ha sido comunicada con anticipación, o la comunicación por escrito de un padre o un médico.
- 3. Procedimientos en cuanto a Ausencia y Asistencia:** Se espera que los estudiantes asistan a la escuela regularmente. Los estudiantes que planean faltar a clases por cualquier motivo deben seguir los siguientes procedimientos: Al obtener la autorización por escrito de un padre o tutor , el estudiante debe obtener un formulario predeterminado de la oficina. Este formulario predeterminada debiera estar debidamente llenado y devuelta a la oficina antes de la ausencia del estudiante .

Si un estudiante está ausente por otras razones tales como enfermedad, los padres deben llamar a la oficina de la escuela y notificar funcionalmente de dicha ausencia tan pronto como sea posible . Una nota firmada explicando el motivo de la ausencia, de parte de los padres del estudiante, tutor o médico debe ser presentada a la oficina cuando el estudiante regrese de dicha ausencia.

Todos los estudiantes ausentes de la clase o clases debido a una función escolar, deberán obtener y completar el formulario predestinado para dichas funciones con el patrocinador de la actividad. Esta forma predeterminada indicará correctamente las asignaciones que el estudiante se perderá a causa de dicha ausencia.

4. Educación obligatoria e Informes de ausentismo excesivo: Todos los estudiantes que acumulen cinco (5) ausencias o el equivalente en horas se considera que tienen "exceso de faltas". Tales ausencias serán determinadas en una base por día o por clase.

A. En la quinta ausencia del estudiante, el oficial de asistencia de la escuela investigara el caso, y si se le permite apropiadamente tratar de remediar el problema de falta de asistencia del niño. Esto se puede realizar en una o más de las siguientes maneras:

I. Una o más reuniones se llevaran a cabo entre el oficial de asistencia a la escuela, u otra persona designada por la administración de la escuela, el padre o tutor y el estudiante, con el fin de informar y tratar de resolver el problema de asistencia con un plan de acción. Si el padre o tutor se niega a participar en dicha reunión, el director deberán archivar en los registros de asistencia del estudiante dicha negativa.

II. Se procedera con asesoramiento educativo para determinar y llevar a cabo algunos cambios en el plan de estudio, incluyendo, pero no limitado a: inscribir al estudiante en un programa educativo alternativo que cumpla con las necesidades educativas y de comportamiento específicas del estudiante y ver si ayudaría a resolver el problema de asistencia de ausentismo excesivo.

III. Evaluación educativa, que puede incluir una evaluación psicológica, para ayudar en la determinación de la condición específica, en su caso, si es que esto podría contribuir al problema de asistencia, la escuela complementara con esfuerzos específicos para ayudar a remediar cualquier condición diagnosticada.

IV. Identificar las condiciones que pueden estar contribuyendo al problema de asistencia. Si se determina que existe una necesidad de servicios especiales para el niño y su familia, la persona que realiza la investigación se reunirá con el padre o tutor y el niño para discutir cualquier remisión a las agencias apropiadas de la comunidad de servicios económicos, familiares o asesoramiento individual u otra, los servicios necesarios para remediar las condiciones que contribuyen al problema de asistencia.

B. El oficial de asistencia supervisará la asistencia después de la aplicación del plan de acción. Si el estudiante acumulan hasta diez (10) ausencias o el equivalente por hora, una segunda reunión se llevará a cabo entre el oficial de asistencia de la escuela u otra persona designada por la administración, el padre o tutor y el estudiante, para tratar de revisar el plan de acción.

C. Los estudiantes que acumulen hasta quince (15) ausencias o el equivalente por hora, El oficial de asistencia deberá efectuar un aviso por escrito a la persona que viole la ley NE. Rev. Stat. 79-201, (es decir, la persona que tenga a su cargo legal, activa o control del estudiante) él o ella quedara advertido de cumplir con las disposiciones de dicho estatuto.

D. Los estudiantes que acumulen hasta veinte (20) ausencias o el equivalente por hora, el oficial de asistencia presentará un informe al fiscal del condado, en el condado en el que resida dicha persona. El superintendente deberá presentar informes a la Comisión de Educación como lo es indicado por el comisionado o de la misma manera también requerido por la ley, en relación con el número y el motivo de cualquier exceso de ausencias del estudiante o estudiantes a la oficina del fiscal del condado de dicha excesiva de absentismo.

Pérdida de créditos: Una vez que un estudiante ha alcanzado las 10 ausencias en un semestre determinado y se considera que el estudiante tiene ausencias excesivas o injustificadas lo siguiente puede entrar en efecto:

1. Pérdida de créditos: 11-13 días: 1 crédito por la clase
 14-16 días: 2 créditos por clase
 17-19 días: 3 créditos por curso
 19+: Ningún crédito por clase
2. Cuando un estudiante ha superado las 10 ausencias por semestre y gana una pérdida de crédito, se le podrá dar la oportunidad de recuperar el crédito(s) perdidos como esta programado por el consejero o el director. APEX es la oportunidad de tomar cursos en línea los cuales pueden utilizarse para recuperar dichos créditos, pero esta oportunidad no podrá ser ofrecida hasta el verano después del último año del estudiante. Una vez que el estudiante pierde créditos, la administración determinará la oportunidad de recuperación. Los padres serán informados regularmente de ausencias excesivas según las expectativas de asistencia obligatoria y la información de asistencia-actualizada está disponible para los padres en la pagina de Internet PowerSchool.

Absentismo escolar: cuando el estudiante esta ausente sin el conocimiento de los padres o ha acumulado exceso de faltas injustificadas sin excusa de padres tutor o médica.

Tardes: Los estudiantes que lleguen tarde a clase deben tener un pase antes de asistir a clases. Todos los maestros llevaran un registro de tardanzas a todas las clases durante todo el día escolar. La oficina también puede documentar las llegadas tarde si es al comienzo del día.

1. Los estudiantes que llegan tarde a cualquier clase sin ser excusados serán considerados Tarde
2. Por cada 3 TARDES INJUSTIFICADAS (según es considerado por principios construidos) acumuladas por trimestre, el estudiante servirá una hora de "asiento" para recuperar el tiempo académico perdido. Si al final del año escolar no se ha completado todo el tiempo designado en asiento, el estudiante tendrá una calificación académica incompleta hasta completar dicho tiempo en asiento.
3. (9^o - 12^o grados solamente) Para cada 3er tarde injustificada a cualquier clase dada, el estudiante obtendrá una ausencia de esa clase. Esa ausencia se incluirá en el registro general de la asistencia del estudiante.

Permisos para salir del campus: Los estudiantes que deseen salir de la escuela durante el horario escolar deben recibir permiso de la oficina y de la misma forma se le

podrá requerir al estudiante que obtenga permiso de los padres antes de salir. Un "Permiso Azul" será emitido en el momento dando el permiso al estudiante para salir, con la hora designada. Este permiso se debe utilizar solamente para cumplir la función prevista y bajo ninguna circunstancia el estudiante podrá transportar a otros estudiantes. Los estudiantes no deben viajar con conductores de otros estudiantes. Los estudiantes que tengan la intención de salir consecutivamente de la escuela durante el periodo de almuerzo necesitarán permiso de sus padres al momento de inscripción inicial, en forma de renuncia de responsiva. Los estudiantes que deseen utilizar este privilegio deben estar de acuerdo con los términos de la renuncia. No se permitirá a los estudiantes holgazanear dentro o fuera de los terrenos de la escuela. Los estudiantes no necesitarán el permiso azul para salir de la escuela para la hora del almuerzo.

Política de conducir en instalaciones de la Escuela: Es la política de esta escuela que aquellos estudiantes que desean conducir en el campus deben cumplir con las siguientes normas:

1. Todos los vehículos de motor deben permanecer estacionados en el área de estacionamiento del estudiante designado durante el horario escolar.
2. Los estudiantes deben tener permiso de la oficina para ir a su vehículo durante la jornada escolar.
3. No se les permite a los estudiantes sentarse en los vehículos de motor estacionados durante el día escolar.
4. Los vehículos de motor que circulen por terrenos de la escuela de 8 a.m. hasta el final de la jornada escolar no podrán abandonar los terrenos de la escuela a menos que se obtenga un permiso de la oficina o del director. Puede que sea necesario un permiso azul.
5. Todas las leyes de tránsito del estado se aplican a la operación de vehículos en los terrenos de la escuela y se deberá tomar un cuidado extremo para evitar accidentes.
6. Los estudiantes que se estacionan fuera de la escuela o en casa al rededor y que violen el reglamento de conducir en instalaciones de la Escuela están sujetos a la misma pena que los que se estacionan en el campus y violen los reglamentos
7. En caso de una emergencia en la que los padres necesitan al estudiante para conducir su vehículo durante la jornada escolar, se debe obtener un permiso de conducir, de la oficina o del director.
8. Las infracciones de las normas de conducir en instalaciones de la Escuela serán sujetos a disciplinar.

Estacionamiento: Los estudiantes tienen que aparcar en el estacionamiento de los estudiantes (lado Este de la escuela) durante el horario escolar.

Código de Vestimenta del Estudiante: El vestuario del estudiante será la responsabilidad del estudiante y padres o tutores, se espera que los estudiantes asistan a la escuela vestidos de una manera que sea apropiada, según se considere por funcionarios de la escuela, en todo momento. Si la vestimenta o la condición física de la vestimenta se encuentra en condiciones como para disminuir el ambiente de aprendizaje de la escuela (como por ejemplo, agujeros en los pantalones vaqueros), se le pedirá al estudiante cambiarse. También puede ser necesario que los padres o tutores sean informados y el estudiante enviado a casa para ponerse una vestimenta aceptable. Si la condición física de la ropa es un peligro para el individuo o para otros se le pedirá al estudiante cumplir y cooperar, y si es necesario, se pedirá a los padres que firmen una declaración liberando a la escuela de accidentes y control de responsabilidades.

El personal de la escuela y la administración trabajarán para mantener una atmósfera apropiada en O'Neill High School. La vestimenta apropiada es una expectativa y se hará cumplir el código de vestimenta.

Las siguientes expectativas del código de vestir se encuentran dentro de las limitaciones de la ley de las Escuelas de Nebraska y ayudarán a guiar a todos los estudiantes de secundaria y preparatoria:

1. No se usara gorras o sombreros en el edificio de la escuela de O'Neill High.
2. Los auriculares están permitidos en la clase a la discreción del maestro de la clase y serán utilizados con fines educativos, aprobados por el maestro. Los auriculares no deben ser usados como una prenda de vestir.
3. Cualquier tipo de ropa (incluyendo accesorios para el cabello) con impresos de palabras, imágenes o gráficos que traiga puesta el estudiante no incluirá malas palabras, publicidad o promoción de drogas, alcohol o tabaco, no incluirá ningún tipo de sugerencia sexual tampoco ningún tipo de connotación despectiva.
4. No se usaran blusas de tirantes de espagueti o blusas sin espalda a menos que se use otra blusa por de bajo que cubra la piel y no se vea a través del material.
5. Las camisas deben ser usadas para no mostrar el pecho, la ropa interior o partes intimas del cuerpo.
6. Todas las blusas o camisas deben tener por lo menos 2 pulgadas de ancho en cada hombro.
7. Las camisas deben llegar a la parte superior de los pantalones (incluyendo cuando se levanta la mano del estudiante). NO EXPONER LA PARTE DEL ABDOMEN.
8. Todos los pantalones deben tener un dobladillo o bastilla), ser usados en la cintura de una manera apropiada y debe cubrir toda la ropa interior. La longitud de los pantalones, shorts, faldas y vestidos deben ser apropiada y no reflejarse mal en el estudiante ni en la escuela. La longitud de pantalones cortos (shorts) o faldas debe de ir por de bajo de los dedos de la mano, con los brazos extendidos asía abajo.
9. Ropa a medida polainas pueden ser usados, siempre y cuando la parte superior o la camisa se extiende apropiadamente debajo del asiento.
10. Todos los tatuajes visibles, perforaciones en el cuerpo, el cabello se consideran parte del código de vestimenta y no deben interferir con el ambiente de aprendizaje positivo.

Se espera que los estudiantes que participan en la ceremonia de graduación deban vestir de una manera que refleja el prestigio de la ocasión. Se prohíben los pantalones vaqueros azules, camisetas, pantalones cortos, tenis, chanclas y pantuflas. Los estudiantes no deben tener ningún símbolo o escritura sobre su gorra o bata.

Los requisitos del código de vestimenta antes mencionados son para la protección de todos los estudiantes que asisten a la escuela secundaria de O'Neill para promover un ambiente de aprendizaje positivo. Cualquier preocupación traída a la administración serán evaluada y tratada de forma individual. Los entrenadores y otros miembros del personal, podrán especificar los requisitos adicionales para la vestimenta y el aseo personal en las zonas de inter-escolar pública y eventos deportivos.

La administración de las escuelas de O'Neill se reserva el derecho a decidir sobre la conveniencia de vestir de los estudiantes.

Teléfonos celulares o dispositivos electrónicos móviles: Los estudiantes no se les permite usar teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos para cualquier propósito (incluyendo realizar llamadas, enviar mensajes de texto o utilizar los medios de comunicación (foto y vídeo), excepto cuando se considere apropiado en este manual. Los estudiantes no pueden usar teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos en los baños o vestuarios. Cuando los estudiantes llegan a la escuela, se recomienda que los teléfonos celulares se pongan en el armario del estudiante. Los teléfonos celulares pueden ser usados antes y después de clases, durante el almuerzo, si no interfirieren con las clases o sesión y durante el tiempo que pasa de una clase a otra.

Cualquier teléfono que sea usado en el aula sin permiso puede ser confiscado. En la primera ofensa el estudiante puede recoger su teléfono después de la escuela. En la segunda ofensa, un padre tendrá que presentarse en la oficina para obtener el teléfono. ***Sexting está prohibido y puede resultar en cargos criminales.***

Los estudiantes que traigan teléfonos celulares a la escuela y los padres de los estudiantes, esta dando el consentimiento a oficiales de la escuela, de buscar en el celular, si por algún motivo el oficial tiene una sospecha razonable de que se revelará una violación a las reglas de la escuela con dicha búsqueda, el maestro debe aprobar cualquier uso de un teléfono celular en un aula con fines educativos.

Tabaco: Las leyes del estado de Nebraska prohíben el uso y posesión de tabaco para menores de edad. El tabaco que se encuentre en el alumno será confiscado. Si se determina que un estudiante posee, fuma o mastica tabaco en la propiedad escolar, en el edificio de la escuela, o mientras están bajo la jurisdicción de la escuela, será necesario disciplinar al estudiante de acuerdo con el procedimiento disciplinario.

Cigarrillo electrónico: Se prohíbe cualquier cigarrillo electrónico (e-cig o e-cigarrillo), vaporizador personal (PV) o del sistema electrónico de nicotina (ENDS): E-cigarrillos.

Drogas y alcohol: las políticas del consejo relativas a las normas de conducta de los estudiantes pertenecientes a la posesión ilegal, uso, distribución de drogas ilícitas o alcohol en las instalaciones escolares o como parte de cualquier actividad de la escuela establece que:

Será la política del Distrito de Escuelas Públicas O'Neill N° 7, además de las normas de conducta de los estudiantes adoptadas en otros lugares por la política del consejo de administración o regulación para prohibir absolutamente la posesión ilegal, uso o distribución de drogas ilícitas o alcohol en las instalaciones escolares, o como parte de cualquiera de las actividades de la escuela. Dicha posesión ilegal, incluirá uso o distribución de drogas ilícitas y alcohol por parte de cualquier estudiante del Distrito durante el horario escolar o después de las horas de clase en actividades escolares en las instalaciones de la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela fuera de las instalaciones escolares. Las conductas prohibidas en los lugares y actividades que aquí anteriormente descritas deberá incluir, pero no se limitara a lo siguiente:

1. La posesión de cualquier sustancia controlada, cuya posesión está prohibida por la ley.
2. La posesión de cualquier droga de prescripción de forma ilegal.
3. La posesión de alcohol en las instalaciones escolares o como parte de cualquiera de las actividades escolares.

4. El uso de cualquier droga ilícita.
5. Distribución de cualquier droga ilícita.
6. Distribución de cualquier droga o sustancia controlada cuando dicha distribución es ilegal.
7. La posesión, uso o distribución de alcohol.

Los estudiantes sospechosos de estar bajo la influencia de una bebida alcohólica, o una sustancia controlada en la escuela o en cualquier función escolar estarán sujetos a una evaluación de drogas y alcohol. La evaluación será realizada por el personal escolar entrenado. Un alcoholímetro podrá ser utilizado. Si un estudiante no pasa la evaluación de drogas y alcohol, la violación dará lugar a lo siguiente:

- 1) 1ª infracción - cinco (5) días de suspensión
- 2) 2ª infracción - expulsión.

Los padres tendrán la opción de solicitar una prueba de drogas inmediata en un centro médico local. Si el estudiante pasa la prueba de droga médica, la escuela será responsable por el costo de dicha prueba. Sin embargo, si el estudiante no pasa la prueba de droga médica, el pago es la responsabilidad del padre o tutor

**** Por favor Tenga en cuenta que la medicina de prescripción debe incluir una nota de un médico o de los padres y debe ser administrado a través de la enfermera de la escuela.**

RESTRICCIÓN FÍSICA

La restricción física significa el uso de la fuerza física para restringir la libre circulación de la totalidad o una parte del cuerpo de un estudiante.

La restricción física será considerado como uso razonable de la fuerza cuando se utiliza en las siguientes circunstancias:

- A. Cuando sea razonablemente necesaria para obtener posesión de armas u otros objetos peligrosos a la persona o dentro del control de un estudiante.
- B. Cuando sea razonablemente y necesario utilizar con el fin de mantener el orden o para prevenir o detener una pelea.
- C. Cuando sea razonablemente y necesario para la defensa propia.
- D. Cuando sea razonablemente necesario para garantizar la seguridad de cualquier estudiante, empleado, voluntario u otra persona presente.
- E. Cuando sea razonablemente necesario para enseñar una habilidad, para calmar o consolar a un estudiante, o para prevenir la conducta autolesivas.
- F. Cuando sea razonablemente necesario para acompañar a un estudiante seguro de un lugar a otro.
- G. Si se utiliza según lo previsto en un IEP, Sección 504, o plan de intervención.
- H. Cuando sea razonablemente necesario para evitar la destrucción inminente de la escuela o la propiedad de otra persona.

LA RESTRICCIÓN MECÁNICA:

La restricción mecánica significa el uso de cualquier dispositivo o material adjunto al cuerpo de un estudiante, que restringe la libertad de movimiento o el acceso normal a cualquier parte del cuerpo del estudiante y que el estudiante no pueda quitar fácilmente. La restricción mecánica incluye el atar o amarrar con cinta a un estudiante.

La restricción mecánica de un estudiante por el personal escolar está permitida sólo en las siguientes circunstancias:

- A. Cuando se utilice correctamente como un dispositivo de asistencia tecnológica

incluida en el IEP del estudiante, Sección 504, o plan de intervención de comportamiento o de otro modo según lo prescrito por un proveedor de servicios médicos o relacionados.

- B. Al usar los cinturones de seguridad u otros sistemas de retención de seguridad es con el propósito de garantizar la seguridad del estudiante durante el transporte.
- C. Conforme sea razonablemente necesaria para obtener posesión de armas u otros objetos peligrosos de la persona o dentro del control de un estudiante.
- D. Cuando sea razonablemente necesario para la defensa propia.
- E. Cuando sea razonablemente necesario para garantizar la seguridad de cualquier estudiante, empleado, voluntario u otra persona.

Aislamiento: El aislamiento se entenderá como el confinamiento de un estudiante solo, en un espacio cerrado del cual el estudiante es (a) físicamente impedido de salir o (b) incapaces de salir debido a la incapacidad física o intelectual. La reclusión es diferente a la suspensión dentro de la escuela en la que otros estudiantes o adultos pueden estar presentes pero en el que los estudiantes no se les impide físicamente de salir.

Aislamiento de un estudiante por el personal escolar puede ser utilizado en las siguientes circunstancias:

- A. Cuando sea razonablemente necesario responder en contra de una persona en control de un arma u otro objeto peligroso.
- B. Cuando sea razonablemente necesario para mantener el orden o prevenir o detener una pelea.
- C. Cuando sea razonablemente necesario para la defensa propia.
- D. Cuando sea razonablemente necesario y cuando el comportamiento de un estudiante sea una amenaza de daño físico inminente para sí mismo u otros o destrucción inminente de la escuela o la propiedad de otra persona.
- E. cuando se usa como se especifica en el IEP del estudiante, Sección 504, o plan de intervención;
 - 1) El estudiante es constantemente supervisado por un adulto a estrecha aproximación con la capacidad de ver y oír al alumno en todo momento.
 - 2) El estudiante es liberado de la reclusión tras el cese de las conductas que llevaron a la reclusión o según lo especificado en el IEP del estudiante, Sección 504, o plan de intervención.
 - 3) El espacio de confinamiento ha sido aprobado para tal uso por la agencia local de educación.
 - 4) El espacio está iluminado, ventilado, y se calienta o se enfría.
 - 5) El espacio está libre de objetos que puedan exponer innecesariamente al alumno a otros a daños.

Procedimiento Disciplinario: Si se encuentra que el estudiantes ha violado las política de la escuela sobre el comportamiento esperado, las violaciones puede dar lugar a lo siguiente:

Detención-Procedimiento Formal: Para enseñar a los estudiantes el comportamiento esperado, ya sea para fines académicos o educativos. Esto dará lugar a que un maestro o miembro del personal emita una remisión la cual será servida el día de la violación.

Detención-Procedimiento Formal: Se sirve en cualquier momento de 3:30p.m.-4:00p.m. de lunes a viernes (Ubicación - TBA).

- 1. Los estudiantes llenaran su propia nota de detención.
- 2. Los estudiantes tendrán la oportunidad de discutir un mejor comportamiento que

reemplace el anterior con el maestro de detención. Tras el debate, el estudiante trabajará en la tarea o leer un libro en silencio.

3. Los estudiantes deben cumplir con la detención el día en que se emite, a menos que un padre llame a la escuela y haga otros arreglos.
4. Ningún estudiante será excusado de detención debido a otras actividades de la escuela.
5. No se permitirá a los estudiantes llevar comida o bebida en la detención.
6. No se permitirá a los estudiantes abandonar la sala de detención.

Remisión al Director:

1) **1ª infracción:** un (1) día de suspensión o seis (6) horas de detención (una hora por día durante seis días)

2) **2ª infracción:** Tres (3) días de suspensión

3) **3ª infracción:** Cinco (5) días de suspensión o expulsión

* Por favor Tenga en cuenta que el director puede hacer cumplir cualquiera de estas sanciones en cualquier momento dependiendo de la gravedad de las violaciones. Ejemplo: Violación del reglamento de Armas - expulsión.

* El director también puede requerir servicio por acuerdo, sábado de escuela, detención después de clases, en la escuela o suspensiones fuera de la escuela, o remisión al Equipo de Asistencia al Estudiante (SAT).

Suspensión y Expulsión: Escuelas Públicas de O'Neill podrá autorizar u ordenar la exclusión, expulsión o suspensión de cualquier alumno de la escuela por faltas ejecutadas, la inmoralidad, la desobediencia persistente, o por la violación de los reglamentos, normas, o las políticas establecidas por el consejo, o cuando la presencia del estudiante es perjudicial para las mejores intereses de la escuela y puede conferir al director o superintendente de la facultad de suspender temporalmente a un alumno. Cuando la Junta de Educación proceda a la expulsión de un alumno, los padres o tutor legal del alumno serán notificados por escrito de dicha expulsión. Esta notificación incluirá la razón o razones de tal acción y el derecho de apelación.

Los padres o tutor legal tendrán derecho a apelar el fallo con la Junta de Educación en la primera reunión ordinaria de la Junta tras la expulsión. Procedimientos de la escuela en cuanto a la disciplina de los estudiantes se cumplirán conforme al Estado Estatuto 79-254 - 79-294.

Las expectativas de la sala de estudio:

El período de la sala de estudio están diseñado para ofrecer a los estudiantes la oportunidad de completar el trabajo escolar. Se espera que los estudiantes utilicen sus salas de estudio para mantenerse en buena posición académica. Con el fin de mantener periodos de sala de estudio apropiado, se espera que todos los estudiantes:

1. Lleguen a tiempo.
2. Estén preparados para trabajar todo el período de clase en sala de estudio.
3. Ser respetuoso con los demás en la sala de estudio. Si el maestro permite a los estudiantes escuchar música, el estudiante deberá usar el volumen abajo de manera que sólo él o ella puede escucharlo. Toda la música que se escuche debe ser apropiado para la escuela.
4. Si desea salir deberá obtener la aprobación del maestro de sala de estudio, un pase y lo podrá hacer sólo después de los primeros 30 minutos de clase.
5. No usar teléfonos celulares u otros dispositivos móviles sin el permiso del maestro.
6. Trabajar en trabajos escolares u otro trabajo que sea apropiado para la escuela.

INFORMACION ACADEMICA

Registros del Estudiante: Los registros académicos del estudiante se mantienen en la oficina de orientación. Los padres tienen acceso a los registros o la carpeta escolar de su propio hijo. Los archivos del estudiante son también accesibles a los funcionarios escolares y maestros "quienes tienen intereses educativos legítimos". Los registros escolares no son accesibles a terceros, excepto a que los padres hallan dado su consentimiento por escrito. Cuando un estudiante cumple 18 años de edad o este tramitando su ingreso a la universidad, el permiso y consentimiento necesario antes de que alguien pueda ver sus registros se convierte en asunto del estudiante, ya no de los padres. Los resultados de las pruebas psicológicas serán clasificadas y puestas en libertad sólo por orden judicial, excepto para el personal autorizado de la escuela. Los padres y los estudiantes pueden acceder a la información del progreso individual del estudiante por medio de la pagina de Internet como se explica en la página 6.

Cuadro de honor: los estudiantes del Cuadro de Honor no deben tener ninguna calificación menor a "B" en un tema que lleva 5 horas de crédito por semestre.

Información de Calificación: el siguiente sistema de calificaciones se utiliza en la escuela secundaria y preparatoria de O'Neill. Todos los grados se capturan en las tarjetas de calificaciones y otros registros, utilizando el grado por letra en lugar de porcentaje.

A+	100% - 97.5%	C+	85.4% - 82.5%	F	Abajo de 69.4%
A	97.4% - 95.5%	C	82.4% - 79.5%		
A-	95.4% - 93.5%	C-	79.4% - 77.5%		
B+	93.4% - 90.5%	D+	77.4% - 74.5%		
B	90.4% - 87.5%	D	74.4% - 71.5%		
B-	87.4% - 85.5%	D-	71.4% - 69.5%		

El departamento de orientación capturará grados usando un sistema de 4.0. + Y - se registrarán como un indicador del éxito del estudiante al final de cada trimestre y semestre. Las calificaciones del semestre son los grados porcentuales acumulados todo el semestre. Las calificaciones incompletas deben estar compuestas de manera individual.

Requisitos de graduación: Se requieren los siguientes créditos para la graduación:

Actividad	5 créditos
Aplicaciones Informáticas	5 créditos
Electivas	95 créditos
Inglés	40 créditos
Matemáticas	30 créditos
Educación Física	10 créditos
Ciencia	30 créditos
Recitar	5 créditos
Ciencias Sociales	30 créditos

(Que debe incluir: la historia del mundo; Siglo 19 Historia EE.UU., siglo 20 EE.UU. Historia / Am Gov't.)

Total de créditos necesarios para la graduación, 250 créditos

Progreso del estudiante, promoción y retención: Será responsabilidad del superintendente de las escuelas y el personal profesional proveer la clasificación anual, informes de progreso, y el mantenimiento de registros de todos los alumnos. Con el fin de mantener una comunicación de dos vías y las buenas relaciones públicas con los padres, estudiantes y el personal, los padres deben mantenerse informados del progreso del estudiante.

El superintendente de la escuela, director y personal revisará todas las situaciones que pueden causar fracasos estudiantiles. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. La capacidad del estudiante.
2. Nivel de logro real del estudiante y en caso de fracaso la razón.
3. Si el estudiante está en escuela secundaria o superior, la oportunidad de repetir cursos en el siguiente grado.
4. Los pros y los contras de repetir el grado.

Los cambios de clase: Cuando los estudiantes hacen un cambio de clase, deben hacerlo a través de la oficina de orientación. Todos los cambios de clase deben ser autorizadas por el director, consejero, un padre, y los profesores implicados. Antes de que un cambio de clase tome efecto, el estudiante debe comprobar fuera de la clase asignada mediante la obtención de la firma del maestro, antes de registrarse en la nueva clase y la obtención de la firma del nuevo maestro. los cambios de clase sólo serán permitidos durante los tiempos designados al inicio de cada semestre a menos que sea aprobado por el director o como se documente en el IEP del estudiante.

Retiro o abandono de la escuela: Cualquier estudiante que se salga de la escuela, ya sea durante el año o al final del año escolar, debe comprobar su salida. La liquidación adecuada de la oficina debe ser obtenido y completada antes de salir de la escuela. Si la salida no se lleva a cabo de la manera apropiada dará lugar la retención del expediente del estudiante.

Psicóloga de la Escuela: Las Escuelas Públicas de O'Neill ha empleado un psicólogo de la escuela basada en las instalaciones, En la práctica rutinarias de la escuela todos los días, el psicólogo, orientadores, y la enfermera de la escuela van a interactuar con su hijo como parte de los servicios que ofrece nuestra escuela. Las interacciones del psicólogo pueden incluir: observaciones informales, evaluaciones de selección, entrevistas a su hijo y al maestro de su hijo, así como la consulta de comportamiento e intervención. Esta información ayudará al distrito en el proceso de resolución de problemas, para mejorar el aprendizaje de todos los estudiantes. Puede estar seguro de que si se necesita una evaluación formal completa, se solicitara permiso de los padres antes de la prueba.

Uso de Internet: el uso de Internet de la escuela siempre deberá ser apropiadamente tal como fue anunciado en el OPS Directrices de tecnología e Internet. El uso de Internet se limitará únicamente a aquellos estudiantes que han regresado una copia firmada del Formulario OPS Orientación de Internet. El uso se puede controlar desde varios lugares y las personas que utilizan el sistema de Internet de manera inapropiada puedan perder su acceso.

Las computadoras Lap Top: A los estudiantes se les entregaran computadoras portátiles. Será la responsabilidad del estudiante tomar el cuidado apropiado y utilizar el equipo de manera responsable en el hogar y la escuela. Se requerirá que cada estudiante firme un formulario más detallada sobre el uso apropiado previo a la entrega del equipo

portátil. Rendimiento bajo académico, inapropiado, o el mal uso de la computadora portátil resultara en un período de prueba para el estudiante que incluye restricciones en el equipo o pérdida completa de la computadora portátil.

Cafetería: El programa de desayuno y el almuerzo escolar se ofrecen a los estudiantes cada día en la cafetería (salón de usos múltiples). Toda la comida y bebida se deberá consumir en la cafetería durante el desayuno y el almuerzo. En ningún momento comida o bebida de la cafetería se permitirá en las aulas, a menos que sea con la aprobación de la administración. Los estudiantes pueden pasar a la zona de sala de estudiantes (fuera de la cafetería al norte) cuando hayan terminado de comer y con la aprobación del supervisor de desayuno o almuerzo.

Biblioteca: La biblioteca está ubicada en el lado Oeste de la escuela y estará abierta a los estudiantes para uso de cada período. Sin embargo, esta zona es para el estudio y la preparación de clases y no para descansar. Los bibliotecarios estarán en guardia en todo momento para asegurar y monitorear computadoras, revistas, libros, publicaciones periódicas y otros. Libros y artículos no deben ser retirados de la biblioteca sin el conocimiento y permiso del bibliotecario. **No destruir o dañar los materiales de la BIBLIOTECA.**

Casilleros y Candados: Los estudiantes serán asignados casilleros y deben traer sus propios candados para su casillero si lo desea. La escuela proveerá un candado si así lo solicita. La escuela posee el casillero y se reserva el derecho de revisarlo si lo considera necesario. Los estudiantes no deben escribir sobre, o en sus casilleros. Se recomienda a los estudiantes asegurar sus casilleros de libros y de educación física con candado en todo momento!

Perdidos y Encontrado: Artículos perdidos deben notificarse a la oficina. Todos los estudiantes deberán entender claramente que solamente ellos son responsables de sus propiedades y que la escuela no puede asumir la responsabilidad por la pérdida de objetos personales. Todos los artículos encontrados deben ser entregados a la oficina.

Política de incumplimiento: Los estudiantes que tienen una queja o un reclamo contra la escuela, incluyendo la discriminación sexual o prejuicios raciales, deben ponerse en contacto con la oficina y presentar sus quejas por escrito. Las quejas o bien se pueden resolver, o determinarse sin fundamento, o serán pasadas a una autoridad superior. La señora Michaela Braun es la Coordinadora del Título de IX y la señora Shannon Stelling 504 la de discapacitados y Coordinador de recursos económicos

Seguridad: EPO tiene un plan de seguridad en vigor. Todas las puertas exteriores estarán cerradas con llave durante el tiempo de instrucción.

Visitantes a la Escuela: Todos los visitantes deben ser anunciados a la oficina del director por lo menos 24 horas antes de asistir a la escuela en calidad de visitante. Todos los visitantes deben registrarse en la oficina. Nadie está permitido entrar en una clase durante la sesión sin permiso de la oficina. Animamos a los padres a visitar las clases y permitir la observación. Sin embargo, la interrupción del procesos de aula para hablar con un profesor o los estudiantes está prohibido sin la autorización apropiada.

Los ayudantes del profesor: Con el permiso administrativo, los estudiantes pueden solicitar registrarse como asistentes del profesor (TA). M.A. son responsabilidad directa del maestro supervisor.

Llamadas telefónicas: El teléfono de la oficina de la escuela es sólo para asuntos de la escuela y sólo será utilizada por los estudiantes con la aprobación de la oficina. Los estudiantes con la necesidad de hacer llamadas telefónicas locales pueden hacerlo durante su periodo de almuerzo, después de la escuela en los teléfonos públicos de los estudiantes. Los estudiantes que necesiten usar el teléfono de la escuela debido a una emergencia deben preguntar primero a la secretaria o director. teléfonos celulares personales no se les permite ser utilizado durante el día escolar sin permiso o durante tiempos de uso designados.

Estudiante temporalmente discapacitados: Un estudiante debe obtener una explicación de un médico que indique los cursos que podrá tomar cuando hay una incapacidad temporal en cuestión. Los estudiantes con discapacidad temporal no deben ser permitidos en las actividades extracurriculares sin el consentimiento de un medico.

Taser o Armas: Las Escuelas Públicas de O'Neill prohíbe las armas o Taser de ningún tipo a menos que sea bajo el control de un Oficial funcionario de la ley.

El Consejo cree que las **Armas** y otros objetos peligrosos o algo que se le asimile en las instalaciones del distrito escolar causar la interrupción material y sustancial con el ambiente escolar o representar una amenaza para la salud y seguridad de los estudiantes, empleados y visitantes en las instalaciones del distrito escolar o la propiedad dentro de la jurisdicción del distrito escolar.

Ningún estudiante o estudiante que se encuentre bajo el control o jurisdicción escolar u otras personas deberán traer a la escuela, propiedad del distrito escolar o jurisdicción del distrito ninguna arma u objeto peligroso o que se le parezca porque se le retirara inmediatamente. Los padres de los estudiantes que sean encontrados bajo la posesión de armas, objetos peligrosos o que se le asimile deberán ser notificados de dicho incidente. Confiscación de armas u objetos peligrosos serán reportadas a los agentes de la ley, y los estudiantes estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión o expulsión

Los estudiantes que traigan armas de fuego o tengan el conocimiento de posesión de armas de fuego en la escuela, pueden ser expulsados por un período mínimo de un año. Los estudiantes que traigan a la escuela o que posean armas peligrosas, incluyendo las armas de fuego, se le notificara a las autoridades policiales. El superintendente tendrá la autoridad y el cargo de hacer cumplir el requisito de expulsión, o de ser modificado basado en la diferencia de casos. Para los propósitos de esta parte de esta política, el término "arma de fuego" incluye, pero no se limita a, cualquier arma que este diseñado para expulsar un proyectil, por la acción de un explosivo, el marco o el receptor de cualquier arma, una sordina, un silenciador para un arma, o cualquier gas explosivo, incendiario o venenoso.

Armas bajo el control de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley estarán exentas de esta política. Armas de fuego guardadas en un contenedor especial de armas de fuego, que se encuentre bajo llave, en un vehículo de motor o que estén dentro de un vehículo privado operado por un adulto que no sea estudiante y que no este cargada también están exentas. Las armas de fuego también pueden ser poseídas por una persona con el propósito de utilizarlas, con la aprobación de la escuela, en una recreación histórica, en un programa de educación para cazadores, o como parte de una practica

de guardia de honor. El director tendrá la autorización de permitir que las personas autorizadas puedan mostrar las armas, objetos peligrosos o algo que se le parezca para propósitos educativos. tal despliegue estará igualmente exento de esta política. Será responsabilidad del superintendente, en conjunto con el director, de desarrollar regulaciones administrativas relacionadas con esta política.

Referencia Legal:.. Neb Neb Estatuto 79-263 Estatuto 28-1.204,04 Ley para el Mejoramiento de las Escuelas de América 1994, P. L. 103-382. 18 USC § 921 (1994). . McClain v condado de Lafayette Bd. de Educación, 673 F. 2d 106 (5ª. Cir 1982). Referencia cruzada: 505 508 Disciplina del Estudiante de salud para estudiantes y Bienestar.

INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES ESCOLARES

Viajes y Actividades: Los estudiantes, miembros de una actividad deben viajar a la ciudad de dicha actividad con el patrocinador y los demás miembros de dicha actividad de lo contrario no se les permitirá participar. Los estudiantes pueden viajar a casa con sus padres, siempre y cuando hayan obtenido la aprobación por escrito de un padre o tutor y del patrocinador, antes de la salida a la actividad. Formatos de comunicados de actividad y viajes están disponibles de parte del cuerpo técnico, la oficina principal y Director de Actividades.

Boletos para actividades: A los estudiantes de la escuela Pública de O'Neill se les anima a comprar un boleto de actividades por \$20.00. para adultos es de \$40.00 y los boletos de la familia son de \$100.00. Un boleto asegurará la admisión del propietario, para eventos deportivos de temporada regular en casa. Este boleto no admite a los estudiantes a obras de teatro, musicales, bailes, o torneos.

Cuotas de clase, reuniones y actividades: reuniones de clase se llevan a cabo cuando se considere necesario por el patrocinador. Cuotas de clase podan ser establecidas en las reuniones de la misma.

Fiestas de clase y otras actividades deben ser aprobadas por el Director y el Director de Actividades. Miembros de la facultad deberán patrocinar todas las actividades de la clase. Los estudiantes que lleguen tarde a un baile de la escuela, fiesta o actividad similar, no serán admitidos a menos que se haya acordado con anticipación con el patrocinador. Esta política está en vigor a los 30 minutos después de que el evento está programado para comenzar. Las personas que abandonan el edificio no serán readmitidas a menos que el patrocinador haya aprobado la razón.

Cada clase tiene derecho a una función por semestre. Sólo los miembros de la clase o clases que patrocinan la función deberán estar presentes a menos que el cambio se hayan efectuado a través de la dirección. Las personas que no están inscritas en la escuela por ningún motivo podrán ser admitidas como invitados, con la excepción del Baile de Bienvenida, Fiesta de Invierno, y baile de graduación Junior-Senior. A los invitados se les permitirá asistir a los tres bailes anteriores siempre que se registren con anticipación. Los estudiantes de Junior High no se les permite asistir a los bailes de escuela secundaria. Pruebas de aliento se pueden utilizar en las funciones escolares.

Elegibilidad para participar en actividades: (se registrá por las siguientes reglas y regulaciones, tras el debido proceso se permite que el estudiante pueda participar.)

El personal puede tomar medidas con respecto al comportamiento, aparte de los que se especifican mas adelante, que son razonables y necesarios para ayudar al estudiante con el rendimiento de sus actividades, con fines escolares y adicionales, o impedir la interferencia con el proceso educativo. Tales medidas correctivas pueden incluir, pero no se limitan a lo siguiente: el asesoramiento a los estudiantes, conferencias con los padres, el requisito de aumentar las sesiones de ejercicios para el estudiante, o la restricción de las actividades extra-curriculares.

BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ABUSO DE DROGAS

Los estudiantes que participan en actividades deberán abstenerse de lo siguiente en todo momento:

- a) La posesión de, o caer en el consumo de bebidas alcohólicas.
- b) La posesión ilegal y el mal uso de sustancia controlada (drogas)

2. TABACO

Los estudiantes, durante su participación en actividades, deberán abstenerse de tener en su posesión tabaco de ningún tipo. Esto incluye el tabaco para fumar, tabaco para mascar y los cigarrillos electrónicos incluyendo cualquier producto de nicotina o productos alternativos de vapor

3. Horarios de Entrenamiento:

Durante su participación en actividades, los estudiantes deberán seguir las siguientes recomendaciones y horarios. Esto significa que estarán en sus propios hogares y preferiblemente en la cama:

- a) De domingo a viernes - 10 p.m., a menos que los padres y patrocinadores responsables de la actividad se comuniquen con anticipación.
- b) El sábado después del evento o última actividad programada para la semana - 12:00a.m.
- c) Eventos especiales (baile de bienvenida, de prom, etc.) una hora y media después de la conclusión del evento, a menos que haya un evento programado al día siguiente.

1. ASISTENCIA A PRÁCTICAS

Se espera que los estudiantes que participen en una actividad, asistan a todas las prácticas a menos que la ausencia sea justificada por el patrocinador.

2. FALTA DE PARTICIPACION EN UNA COMPETENCIA YA PROGRAMADA

Se espera que los estudiantes programados para participar en una actividad lo hagan a menos que exista una razón válida excusándolos según lo determinado por el patrocinador a cargo.

3. CÓDIGO DE VESTIR

Se espera que los estudiantes que deseen participar en una actividad o ser parte de, se vistan de una manera que de crédito a sí mismos, sus padres, su escuela, y la actividad.

(A) Código de vestir - la actividad y el patrocinador a cargo dictará la forma de vestir, teniendo en cuenta la representación de la escuela en la actividad. Cuando está implicado indirectamente, como por ejemplo durante el día escolar, los estudiantes están obligados a vestir de una manera considerada a ser de buen gusto. No se permite la ropa con mensajes negativos como por ejemplo las camisetas que anuncian bebidas alcohólicas o drogas, o la escritura consideradas inaceptables por el patrocinador.

(B) Estética -. El corte de Cabello tanto para niños como para niñas será a consideración del entrenador del deporte que están participando, joyas no son permitidas para niños ni para niñas según las reglas de NSAA.

7. CONDUCTA

Los estudiantes que participan en, o que tengan la intención de participar en las actividades, se espera que se comporten de una manera que refleje favorablemente sobre sí mismos, sus padres, su escuela, su comunidad, y la actividad.

8. ESTÁNDARES DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

(Sólo se aplica a los estudiantes de los grados 7-12 JR.-SR. de secundaria matriculados en la Escuela pública de O'Neill.) Algunos estudiantes se podrían atrasar en un ritmo aceptable del progreso hacia la graduación, esto podría ser debido a la falta de capacidad, mala actitud, la motivación, o otros problemas. El esfuerzo por recuperar el terreno perdido a menudo causa la frustración y la ansiedad, lo que resulta en problemas de actitud y disciplina.

Lo siguiente ha sido diseñado como un incentivo, para el progreso aceptable hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación y mantener el crecimiento educativo. Para ser elegible para participar en cualquier actividad extra-curricular (atletismo, teatro, concursos de oratoria, el animar, cuerpo de bandera, FCCLA, FFA, programas de música, etc.) Los estudiantes en los grados 9-12 deben estar pasando las seis (6) clases de cada período de calificaciones. Estudiantes de secundaria deben estar pasando cinco (5) clases, cuatro (4) de las cuales debe ser de clases esenciales. Si los estudiantes en los grados 7-12 no mantienen el estándar mínimo por encima, él o ella será colocado en probatoria académica. Probación académica significa que el estudiante será colocado en un proceso de elegibilidad semanalmente hasta el próximo informe de progreso (aproximadamente seis semanas). Las calificaciones se recogen todos los viernes durante dicho período de prueba. Si el estudiante no está cumpliendo con los requisitos anteriores, el o ella no será elegible para competir o realizar cualquier actividad para la siguiente semana de lunes a domingo. Esta prueba académica tendrá una duración de seis semanas, o hasta el próximo informe académico. Cada estudiante puede continuar participando en los programas de entrenamiento, pero no será elegible para participar en actividades inter-escolares o espectáculos públicos durante el periodo de suspensión. Este mecanismo de probación no es acumulativo; es por seis semanas solamente. Los periodos incompletos serán tratados como una mala calificación. La administración se reserva la opción de decidir sobre situaciones especiales. El estándar de rendimiento mínimo se trasladará para propósitos de elegibilidad de año con año, mientras que el estudiante este en la escuela. Todos los estudiantes de 9º grado son elegibles al comienzo del año escolar. Nota: Las actividades de NSAA requieren que los estudiantes recibirán 20 horas de crédito en el semestre anterior.

9. MEDIDAS CORRECTIVAS

1ª infracción de la Regla # 1: La exclusión de todos los concursos internos programados por un período de 21 días. Los días de suspensión deberán comenzar en el momento en que se administra el debido proceso. Durante este tiempo se le permitirá al estudiante participar en entrenamientos. *** El patrocinador determinara el debido proceso a utilizar para determinar la implicación del estudiante en cuestión. Esto implicará una entrevista con el estudiante y posiblemente, entrevistas con otros

que tengan conocimiento directo de la situación. El debido proceso terminará cuando el estudiante admita dicha violación en cuestión o asta que el patrocinador determina la gravedad de la participación del estudiante. Si el patrocinador determina la culpabilidad del estudiante involucrado, la pena se aplicará inmediatamente cuando se le informa al estudiante.

2ª infracción de la Regla # 1: El despido como miembro del equipo de lo que resta de la temporada. Al estudiante se le permitiría participar en prácticas durante el resto de la temporada.

Si el estudiante ha violado la Regla 1 auto-informes (admite su culpabilidad), la pena anterior puede reducirse a dos (2) semanas por ser la primera violación.

Medidas disciplinarias por violación de las reglas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 pueden incluir uno o más de los siguientes:

- a) El estudiante deberá ser informado por el entrenador o patrocinador para cumplir inmediatamente con la regulación.
- b) La disciplina por el incremento de entrenamiento.
- c) Conferencia con los padres o tutores del estudiante.
- d) El estudiante no participará en el próximo evento programado.
- e) Se perderá cualquier o todos los premios ganados en la actividad.
- f) Asesoramiento obligatorio para el estudiante y / o padre.
- g) La destitución como miembro de la actividad

Cabe señalar que una violación de las reglas establecidas, podría resultar en la aplicación de dos o más medidas correctivas. Sin embargo, la gravedad de la violación determinará la medida correctiva (s) utilizadas. Al estudiante siempre se le notificara el debido proceso y sus derechos protectores como estudiante y ser humano. Todos los procedimientos relativos a violaciones de las normas precedentes estarán dentro de las leyes del estado de Nebraska, y los Estados Unidos, las normas y regulaciones de Nebraska Asociación de Actividades Escolares y de la Junta de Educación.

OFENSAS RESPECTO A ANABOLICOS: El estudiante que posee, distribuye, o administre esteroides anabólicos no estará autorizado a participar en ninguna actividad extracurricular para los siguientes períodos:

1er Violación: 30 días consecutivos.

2ª o cualquier ofensa subsiguiente: durante un año calendar.

Cuando Comienza La Suspensión?: La suspensión comienza con la siguiente actividad programada en la que el estudiante le toque participar, esto es después de la determinación por funcionarios de la escuela de la sanción impuesta; El funcionarios de la escuela tendrán la facultad de establecer un período de tiempo de la suspensión, esto hace que la suspensión tenga una consecuencia real para el estudiante. Durante una suspensión, los participantes se les podrá solicitar o permitir el practicar solamente con la discreción del entrenador o patrocinador de la actividad. Las suspensiones en la primavera serán transferidas a la temporada de otoño, cuando la suspensión no ha sido plenamente ejecutada o cuando se estime oportuno que la suspensión tenga una consecuencia real para el estudiante.

TODOS LOS PATROCINADORES EXTRACURRICULARES TIENEN EL DEBER DE SEGUIR ESTAS POLITICAS:

Los padres que no deseen que sus hijos sigan estas regulaciones pueden solicitar que las directrices (quienes hacen ejercer la ley) no sean seguidas en el caso de su hijo sin embargo las violaciones cometidas serán remitidos a la Asociación de Actividades

Escolares de Nebraska por su orientación en el evento. Patrocinadores o entrenadores pueden tener normas más estrictas que las anteriores, pero no menos.

CRÉDITOS DE ACTIVIDAD / ORGANIZACIONES / CLUBS

La política de la Junta Escolar requiere que cada estudiante acumule cinco (5) créditos de actividad para su graduación. No se puede renunciar a estos créditos. A continuación se presenta una lista de actividades de la escuela y el número de créditos que se pueden obtener mediante la participación. La obtención de créditos de actividades comienza con el noveno grado.

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>PATROCINADOR</u>	<u>CREDITO POR AÑO</u>
Atletismo	N/A	2 ½ por deporte/max 5 créditos
Animadoras	Amanda Ropp	2 ½ por deporte/max 5 créditos
Equipo de perforación	Rylee Dexter	2 ½ créditos
Radiodifusion Eagle Eye	Mike Peterson	2 ½ créditos
FCCLA	Ann Mann	5 créditos
FFA	Amanda Ropp	5 créditos
Musical	Cheryl Ludwig	2 ½ créditos
Nat'l Honor Society	T. Brown/B. Kelly	2 ½ créditos
"O" Club	Nick Hostert	2 ½ créditos
Obra de un Acto	Jill Langan	2 ½ créditos
Pep. de Banda	Chad Dean	2 ½ créditos
Robótica	Simonson/Walters	2 ½ créditos
Equipo de discurso	Kendra Vanderbeek	2 ½ créditos
Consejo de Estudiantes	Ludwig/Troester	2 ½ créditos
Ayudante del profesor	NA	5 créditos
Libro anual	Katrina Gotschall	5 créditos

Banda/Pep Banda - Escuela Superior: Cuando un estudiante es aceptado en el programa de banda, él o ella es automáticamente miembro de la banda, banda de concierto y banda de pep . Pep banda comienza durante la temporada de deportes de invierno. Los estudiantes realizan pop y la música actual antes de los partidos y durante media hora. La banda de marcha se realiza durante los programas y de medió tiempo para todos los partidos de fútbol. También compiten en concursos que marcha en el otoño.

En la Escuela Secundaria la banda es principalmente una banda de concierto. Presentan dos conciertos al año, uno durante la Navidad y la otro en la Primavera. La banda lleva a cabo una amplia variedad de música, es como los estudiantes se preparan para entrar en la banda de la escuela secundaria

Porristas: Hay un equipo de animadoras que animan en los eventos deportivos de otoño e invierno. Esta actividad está abierta a los estudiantes en los grados 9-12. Todos los procedimientos y requisitos para las pruebas de porristas se especifican en la constitución de porristas. Un elemento básico es que se llevarán a cabo en las últimas nueve semanas del año escolar en curso. Esa fecha depende del calendario de eventos para las nueve semanas. Cualquier cambio en el proceso o la programación de las pruebas se dejan a discreción del asesor (s) animador y director de actividades.

Equipo de perforación: El equipo de perforación consiste en estudiantes en los grados 9-12 que se seleccionan durante una audición de primavera. Una combinación de rutinas pop y bailes se llevan a cabo durante el tiempo de la mitad de los partidos de baloncesto de los muchachos.

Eagle Eye Radiodifusión: Águila ojo rojo radiodifusor, es un estudiante de la actividad de radiodifusión que cubre eventos en directo para la escuela secundaria O'Neill Junior-Senior. Los estudiantes están expuestos a la tecnología actual en relación con la transmisión de eventos en directo y la preparación necesaria para lograr este éxito.

Esta actividad está abierta a todos los estudiantes en los grados 7-12 que están interesados en la transmisión en directo. Los estudiantes obtendrán habilidades reales cubriendo eventos en vivo, incluyendo, pero no limitado a: eventos deportivos, programas de, música, espectáculos de artes finas y graduación. La mayoría de los eventos cubiertos serán en O'Neill, pero puede haber oportunidades para cubrir eventos en otros pueblos

FCCLA: Familia, Carrera, y Líderes de la Comunidad de América, es una organización nacional de estudiantes. Fue desarrollada para ayudar a los jóvenes a asumir sus roles en la sociedad a través de la familia y del consumismo, se expondrá la Educación Científica en áreas de crecimiento personal, la vida familiar, la preparación profesional y la participación en la comunidad. La membresía está abierta a los niños y las niñas en los grados 7-12 que están tomando o han tomado un curso en la familia y ciencia del consumidor.

El Capítulo O'Neill FCCLA tiene reuniones mensuales, normalmente, el primer lunes de cada mes. También se llevan varios proyectos para ayudar a la afiliación, la escuela y la comunidad. Algunos de estos proyectos incluyen: proyecto de ayuda en la organización del baile de regreso a casa, a fomentar y propiciar el espíritu escolar, fiestas, El programa FCCLA tendrá observaciones semanales y la oportunidad de asistir en conferencias de distrito, estatal y nacional.

El componente de la competencia de FCCLA es la Estrella de estudiantes que toman acción con el reconocimiento. Estos eventos abarcan el Distrito, el Estado y en algunos casos la competencia nacional.

Se anima a todos los estudiantes a unirse a la organización. Cualquier pregunta acerca de esta organización deben dirigirse a cualquier agente de FCCLA capítulo, miembro o asesor.

FFA: La Organización Nacional FFA es una organización centrada en el desarrollo potencial del estudiante para el liderazgo de primer nivel, el crecimiento personal y el éxito profesional a través de la educación agrícola. La membresía está abierta a los estudiantes de ambos sexos, desde el 7º a 12º grado. La Organización Nacional FFA le requiere a los miembros de secundaria estar inscritos un mínimo de un semestre de cursos de educación agrícola por cada año de membresía.

La FFA Capítulo O'Neill tiene reuniones regulares cada mes, excepto durante las vacaciones de verano. Miembros de los capítulos tienen la oportunidad de participar en actividades de servicio comunitario, talleres de liderazgo, conferencias de distrito, convenciones estatales y nacionales, eventos como el de la Semana Nacional de la FFA,

y varios concursos, incluyendo: resolver distancias, conocimiento de ganado, el concurso de habilidades de liderazgo (Jr. High concurso tazón, demostraciones, Derecho Parlamentario, procedimiento parlamentario, y discursos), y la carrera concurso de eventos de desarrollo (Venta de Agricultura, Ciencia Agricultura, Agronomía, manejo de los ranchos y cultivos, la floricultura, el manejo del ganado, evaluación de carnes, manejo de criadero y viveros, soldadura, etc.)

Cualquier pregunta acerca de esta organización por favor de comunicarse con cualquier agente de FFA capítulo, miembro o consejero.

Club de Artes finas: El Club de Artes Finas es una organización para los estudiantes que participan en todos los aspectos de las artes. El propósito de la organización es fomentar el orgullo en actividades artísticas, para llegar a la comunidad, para fomentar la sensibilidad artística y el apoyo. El año culmina en una noche de Bellas Artes, que exhibe y rinde homenaje a las actuaciones destacadas de todo el año.

Cuerpo Bandera: El Cuerpo de bandera consiste de estudiantes en los grados 10-12, que se seleccionan durante una audición de primavera. El Cuerpo de bandera se lleva a cabo con la marcha de banda en el otoño. Una combinación de rutinas banderas creativas y bailes se utiliza para proyectar un efecto visual y mejorar actuaciones de la banda.

Musical: Cualquier estudiante en un buen nivel académico de preparatoria O'Neill podrá realizar audiciones para ensayar en el coro musical. Para los estudiantes interesados en actuaciones solos, podría ser beneficioso participar en el coro, pero no es necesario.

Las audiciones se llevan a cabo de ocho a diez semanas antes del día de muestra. Los estudiantes que deseen ser considerados para un papel importante necesitan tener una audición de lectura y vocal. Reparto y coro se selecciona de acuerdo a actuaciones en las audiciones y de su disponibilidad para los ensayos.

Los ensayos se llevan a cabo en las mañanas, las tardes y sábados, según sea necesario. Reparto y coro iniciara los ensayos después de la repartición. Gran parte de la preparación de la música y la escritura se lleva a cabo en el curso de teatro para madrugadores, por lo tanto, se recomienda enérgicamente a miembros del reparto a inscribirse. Las últimas 2-3 semanas antes de la presentación final, la asistencia de todo el reparto y equipo será necesaria en todos los ensayos.

Se necesitan equipos de trabajo musicales en las siguientes áreas: equipos de entrega de carteles, de programas, de paisaje, de trajes, de propiedades, de maquillaje, de luces, de sonido y de la tripulación. Para estar en un equipo, el estudiante interesado deberá entregar todos los formularios del programa seleccionado. El único equipo ilimitado esta por fijarse. Preparación musical está fuera de la jornada escolar.

Sociedad Nacional de Honor: El propósito de la Sociedad Nacional de Honor es reconocer y estimular la beca superior. Los estudiantes que tienen un promedio de 3.0 (B) académico acumulado al final del primer semestre de su segundo año son elegidos para ser miembros. los promedios de calificación son revisados por los estudiantes al final del primer semestre de su tercer y cuarto año, y si se ajustan a la media de 3.0 que se consideran para la membresía en ese momento. Los estudiantes deben mantener un promedio de 3.0 para ser miembro.

Además de la beca, los estudiantes deben ejemplificar un alto nivel de carácter, liderazgo y servicio a la escuela y la comunidad. La selección está coordinada por consejeros de la facultad basada en las recomendaciones de todo el profesorado de la escuela.

Club "O": Club "O" es una organización formada por estudiantes de la preparatoria de O'Neill, que han indicado con letras en un deporte de equipo universitario, ya sea como atleta, gerente de estudiante, o animador. Criterios de letras se establece por el entrenador en jefe en cada deporte. Los miembros deben estar al día en su deporte con letras. Los estudiantes que se alienta a la carta durante el año en curso para inscribirse en "O" del club en la oficina de la AD.

El propósito del club es mantener el más alto nivel posible de atletismo, para fomentar el espíritu deportivo y escolar, para promover el amor propio de los atletas, para el desarrollo de una alta consideración moral, promover la cooperación entre el alumnado, el profesorado y la comunidad. Crédito por actividad será otorgado a los miembros que cumplan con los requisitos de servicio de la organización. Esta organización tiene previsto un viaje de diversión por año. Aquellos miembros que hayan cumplido con sus requisitos de servicio y mantenimiento de los ideales del club, enumerados anteriormente son elegibles para asistir.

Obra De un Solo Acto: La obra de un solo acto, es una obra de teatro presentada por el Distrito de Un Solo Acto, la actuación se calificara basada en el rendimiento y calidad artística. El concurso se lleva a cabo por lo general durante la primera semana de diciembre. Las pruebas se llevaran a cabo cerca de tres (3) meses antes de la competencia. Los ensayos serán de una a una hora y media de duración y se llevarán a cabo en la clase de early birt (ave madrugadora), por la mañana, sin embargo; los estudiantes pueden participar en la producción como una actividad extracurricular, sin estar inscritos en la clase ave madrugadora. Será necesario que todos los participantes asistan a las prácticas, ya sea inscrito en la clase o solamente participen. Una vez que la producción este en pleno ensayo, los tiempos de ensayo serán antes de la hora de clase tradicional temprana, dependiendo de las necesidades. La producción incluirá también miembros de la tripulación, escenógrafos, ingenieros de sonido e iluminación, y artistas de maquillaje. Compromiso con la obra es extremadamente importante con el fin de producir un rendimiento de calidad. Por esta razón, si un estudiante pierde demasiados ensayos, se nombrará un suplente para reemplazar a ese estudiante.

Robótica: En robótica los estudiantes forman equipos altamente motivados con un interés en la tecnología y competitivos. Los equipos se encargaran de ensamblar los robots, desarrollo de programación y habilidades lógicas. Una serie de competiciones se llevan a cabo en la primavera.

Equipos de Discurso: Los miembros del equipo de Discurso, preparan el material que se presentará en los concursos de oratoria. Se calificara a nivel equipo e individual. Las categorías incluyen: La prosa seria y humorística, poesía, persuasivo, Informativo, entretenimiento, extemporánea, actuación dúo, e interpretación oral de drama. Hay de 5 a 6 competencias individuales, a nivel Distrito y Estatal durante los meses de enero, febrero y marzo. Las prácticas generalmente se inicia en la primer semana de diciembre y continúa durante toda la temporada. Las prácticas se lleva a cabo generalmente después de la escuela; Sin embargo, se pueden hacer arreglos para acomodar los horarios de los estudiantes.

Consejo de Estudiantes: El propósito del Consejo de Estudiantes es ayudar a los miembros en el desarrollo de sus habilidades de liderazgo. El consejo también proporciona un medio de comunicación entre los estudiantes y la administración. Otra de las funciones del consejo es proporcionar servicio a la escuela y la comunidad. La membresía en el consejo se determina de esta manera: un representante es escogido de cada organización reconocida y dos representantes son elegidos de cada grado, del 7 al 12. Los representantes deben mantener un promedio de 2.0 Los ejecutivos del Consejo de Estudiantes estará compuesto por un Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

Cualidades de los Oficiales:

1. Para que un estudiante sea elegible para un cargo ejecutivo en el consejo de estudiantes, deberá mantener un promedio de calificaciones de 2.0 y no puede tener fallos permanentes desde el semestre anterior.
2. El Presidente debe ser un Senior y de buen carácter moral. El Presidente no puede ser presidente en otras organizaciones.
3. El Vicepresidente debe ser un junior o senior y de buen carácter moral.
4. El Secretario y Tesorero pueden ser un estudiante de décimo año o mayor y de buen carácter moral.
5. El estudiante no puede ocupar un cargo ejecutivo en otra organización de estudiante

Libro anual y periodismo: Los miembros del personal para el anuario de la escuela secundaria serán inscritos en una clase de periodismo. Las responsabilidades de los estudiantes de periodismo son la investigación, proyectos, y publicar artículos relacionados con la escuela y gestionar las imágenes de esas publicaciones. responsabilidades de gestión de imágenes incluyen, pero no se limitan a, fotografiar eventos de la escuela, ayudando con el manejo y subir fotos al programa de creación de anuario, ayudando con las decisiones de diseño y venta de libros para financiar el programa.

ATLETISMO

Deporte

Baloncesto – Hombres
Baloncesto - Chicas
Carrera de Campo a Travez
Fútbol
Golf - Hombres
Golf - Chicas
Sofbol
Carrera - Hombres
Carrera - Chicas
Voleibol
Lucha

Entrenador

Seth Kallhoff
Brock Eichelberger
Cole Hilker
Brock Eichelberger
Greg Buller
Greg Buller/Wayne Hesse
Chuck Price/Alexandra Miller
Cole Hilker
Mike Peterson
Michelle Tomjack
Bryan Corkle

Baloncesto (Niños): Baloncesto para niños es ofrecido tanto a los estudiantes de secundaria como a los de escuela superior en las Escuelas Públicas de O'Neill. El grupo de secundaria juega aproximadamente 8 juegos de temporada regular y un torneo de final de temporada a nivel de zona. La temporada alta para los estudiantes de escuela superior comienza en noviembre, los juegos sub-distrito comienzan a finales de febrero.

Nuestro programa de escuela secundaria incluye un calendario de Equipo Titular (de 18 partidos), un torneo de vacaciones, y un torneo de Conferencia a nivel mitad Estatal; un horario menor del Equipo Secundario (18 partidos); un programa de equipo "C" (9 juegos y 1 torneo). Equipo de baloncesto de O'Neill hace hincapié en la importancia del trabajo en equipo, la disciplina, el trabajo arduo y el esfuerzo para alcanzar objetivos a nivel equipo y personales.

Baloncesto (niñas): En las Escuelas Pública de O'Neill, baloncesto para niñas se ofrece tanto a los estudiantes de secundaria como a los de escuela superior, (El programa de secundaria comienza a mediados de Octubre y termina antes de las vacaciones de Navidad) El programa de escuela superior comienza en Noviembre de y juegos de sub-distrito comienza a finales de Febrero. Nuestro programa de escuela superior incluye un programa del Equipo Titular (18 partidos), el Equipo Secundario (14 partidos), y un programa de equipo de "C". Águilas de O'Neill de baloncesto hace hincapié en la importancia del trabajo en equipo, la disciplina, el trabajo arduo y el esfuerzo para alcanzar objetivos a nivel equipo y personales..

Carrera de Campo a Través: El programa transversal de la Escuela secundaria de O'Neill consta de niños y niñas en los grados 7-12. La temporada comienza a mediados de agosto asta a mediados de octubre. Hay aproximadamente ocho (8) encuentros programados con distancias de 3.1 millas para niños y niñas. Competidores de secundaria menor corren a una distancia de 1.25 millas. divisiones actuales son Equipo Titular de niñas, niños y reserva del equipo universitario chicos. Los corredores están en entrenamiento continuo a lo largo del año, el propósito del programa es desarrollar el funcionamiento y la capacidad competitiva.

Fútbol: El fútbol se le ofrece a los atletas de escuela secundaria y secundaria superior. El objetivo del programa es ayudar a los atletas a desarrollar habilidades mentales, físicas y morales. Estos objetivos se alcanzarán mediante la colocación de énfasis en la disciplina y la confianza en sí mismo, el acondicionamiento físico y el desarrollo de habilidades, y por encima de todo, la deportividad, la integridad y el trabajo en equipo.

Golf (Niños): Golf es un deporte de por vida. Se hará hincapié en la preparación de los estudiantes para jugar de forma competitiva a la vez se les enseñara las habilidades básicas del golf junto con las reglas, términos, y el comportamiento adecuado. Los estudiantes encontrarán que el golf ayuda a construir el carácter de si mismos, haciendo hincapié en la honestidad, la perseverancia y el autocontrol. Todos los golfistas jugarán rondas de clasificación con el fin de jugar en los niveles del Equipo Titular y de reserva. Los estudiantes deben proporcionar sus propios palos de golf. Los miembros del equipo de golf son considerados, invitados del O'Neill club del campo durante la temporada de golf. Las reuniones del equipo comenzarán la primera semana de Marzo. Los golfistas podrán tomar una prueba de golf aplicando reglas y modo de comportamiento antes de jugar en el campo. prácticas de interior se llevarán a cabo antes de la práctica al aire libre en el club de campo. Todos los niños de 9-12 grado son elegibles para participar.

Golf (niñas): Golf para niñas es un deporte de otoño, que se ofrece a todas las niñas en los grados 9 al 12. El golf es verdaderamente un deporte para toda la vida que ofrece a sus participantes la oportunidad para la libertad de expresión, enseña el autocontrol y la autodisciplina. También proporciona a cada individuo la oportunidad de participar en un deporte de equipo competitivo, así como competir sobre una base individual. El golf es un deporte que no discrimina a un individuo debido a su tamaño o capacidad física. Los estudiantes que compiten en el equipo femenino de golf se les enseñará las reglas del

juego y las técnicas para mejorar sus habilidades en el golf. Este programa hará hincapié en la honestidad, la integridad, el comportamiento educado, y el disfrutar de este deporte.

Softbol: softbol es un deporte de otoño que se ofrece a todas las niñas de los grados del 9 al 12. El equipo juega aproximadamente 30 juegos a nivel Equipo Titular y de 8 a 10 juegos de Equipo Secundario. Los partidos comienzan a finales de Agosto y el juego de Distrito comienza a principios de Octubre. El programa de softball de niñas da al atleta la oportunidad de desarrollar la confianza en sí mismo, un buen espíritu deportivo y aprender a trabajar en equipo.

Competencias de Carrera (Niños): Competencias de carrera para niños en O'Neill es un deporte de primavera que ofrece a los deportistas la oportunidad de mejorarse a sí mismo físicamente. El punto más importante para enfatizar es inculcar el sentimiento de logro. Esto se logra al permitir que todos los atletas en todos los niveles pueda trabajar dentro de su capacidad. El cuerpo técnico se esfuerza para enseñar auto-disciplina. Es decir, si un atleta aprende a disciplinarse a sí mismo, nadie tendrá que disciplinarlo. Los entrenadores sólo ayudarán al atleta que esté dispuesto a ayudarse a sí mismo. Al final de la temporada, nuestra meta es que todos los atletas se ajusten a esta descripción. Reglas de entrenamiento son obligatorias. Animamos a cualquier estudiante que este dispuesto a mejorarse a sí mismo a través del trabajo duro y la disciplina a competir en este deporte primavera. NOTA: Todos los eventos de pista de carrera de estado se ofrecen en O'Neill (correr, saltar, lanzar, etc). Ofrecemos una de las mejores instalaciones en la zona. El cuerpo técnico está dedicado a ayudar al estudiante atleta hacerse un mejor competidor.

Competencias de carrera (niñas): Competencias de carrera para niñas se le ofrece a las atletas de los grados 7 al 12. El objetivo del programa es ayudar a los atletas a desarrollarse mental, física y moralmente. Estos objetivos se alcanzarán mediante la colocación de énfasis en la disciplina y la confianza en sí mismo, el acondicionamiento físico y el desarrollo de habilidades, y por encima de todo, la deportividad, la integridad y el trabajo en equipo. Las prácticas del Equipo Titular comienza en Marzo, mientras que la temporada del Equipo Secundario comienza a principios de Abril.

Voleibol: Voleibol se lleva a cabo en el otoño. Los equipos de secundaria comienzan las prácticas aproximadamente una semana antes de que comience la escuela. Los equipos de preparatoria superior por lo general comienzan a practicar el primer día de clases.

El Equipo Titular de la escuela se compone de los mejores 12 a 14 jugadores de los grados 9 al 12. El equipo "C" y Equipo Secundario constarán de los siguientes mejores jugadores.

Los juegos se llevan a cabo durante la semana, normalmente los martes y jueves. El Equipo Titular también compete en los torneos de los sábados.

Lucha: Los integrantes de los Equipo Titular que luchan, pueden ser desde los grados 9 al 12. Los luchadores competirán en torneos y duelos. Las diferentes clasificaciones de peso permiten que los atletas de varios tamaños puedan competir eficazmente. Hay 14 categorías de peso, para ambas categorías Secundaria y Titular, para que todos los participantes tengan muchas oportunidades para competir.

Lucha de Equipo Secundario, está diseñado para enseñar a los atletas movimientos

básicos de lucha. Luchadores competirán en torneos y duelos. La temporada se extiende desde mediados de octubre asta vacaciones de Navidad.

Información acerca de golpes cerebrales:

La ley Nebraska LB 260 requiere que todas las escuelas ofrezcan información cada año acerca de conmoción cerebral para los entrenadores, alumnos y padres. Esta capacitación incluirá: cómo reconocer los síntomas y buscar tratamiento médico adecuado para una lesión de contusión en el cerebro. Los estudiantes que participen en las competencias de atletismo de la escuela, y que se tenga la mas minima sospecha que han sufrido de una conmoción cerebral, deben ser retirados del juego. Escuelas Públicas de O'Neill ha establecido un sistema protocolizado para los estudiantes que han sufrido de una conmoción cerebral. El protocolo debe consistir en reconocer que los estudiantes que han sufrido una conmoción cerebral y vuelven a la escuela puedan necesitar adaptaciones informales o formales, modificaciones del plan de estudios y el seguimiento por parte del personal médico o académico hasta que el estudiante esté totalmente recuperado. No se permitirá que el estudiante regrese a una práctica o juego hasta que él o ella haya sido evaluado (a) y se ha dado autorización por escrito por un profesional de la salud.

Notificación de derechos bajo FERPA para Las escuelas primarias y secundarias

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad (FERPA) otorga a los padres y estudiantes que tengan 18 años de edad o mayores ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros de educación del estudiante. Estos derechos son:

El derecho a inspeccionar y revisar los registros de educación del estudiante dentro de los 45 días después del día que la escuela recibe una solicitud de acceso.

Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela una solicitud por escrito que identifique los registros que desean acceder. El oficial de la escuela hará los arreglos para el acceso y notificará al padre o estudiante elegible de la hora y el lugar donde podrán acceder los registros.

El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante que el padre o estudiante elegible crea son inexactos, erróneos o se ha violado los derechos de privacidad del estudiante se encuentra bajo FERPA.

Los padres o estudiantes elegibles que desean pedir a la escuela la modificación de un registro deberá presentar un escrito al director de la escuela (oficial de la escuela o apropiado), en el cual identifique claramente la parte del expediente que quiere cambiar, y especificar por qué debe ser cambiado. Si la escuela decide no enmendar el expediente según sea solicitado por el padre o el estudiante elegible, la escuela responderá la notificará de la decisión y de su derecho a una audiencia sobre la solicitud de modificación.

El derecho a dar su consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue Información de Identificación Personal (PII) o de los registros de educación del estudiante, excepto al grado en que FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento.

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la revelación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos.

Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como un administrador, supervisor, instructor, o personal de apoyo (incluyendo personal de salud o médico y personal de la policía) o una persona miembro de la junta escolar.

Un funcionario de la escuela también se refiere a un voluntario o contratista fuera de la

escuela, que lleve a cabo un servicio institucional para el funcionamiento de la escuela, de no ser así la escuela utilizaría sus propios empleados, estos voluntario o contratistas estarían bajo el control directo de la escuela con respecto al uso y mantenimiento del PII de los registros educativos, podría ser como un abogado, auditor, asesor médico o terapeuta; un padre o estudiante voluntario para servir en un comité oficial, como un comité de disciplina o de quejas; o un padre, estudiante, o de otro voluntario que ayuda a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo, si el funcionario necesita revisar un registro educativo con el fin de cumplir con su responsabilidad profesional,

A petición, la escuela revela los registros educativos sin consentimiento a oficiales de otro distrito escolar en el cual el estudiante busca o intenta inscribirse o ya está inscrito, si la divulgación es a los efectos de la inscripción o transferencia del estudiante.

El derecho para presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE.UU. sobre presuntas fallas de las escuelas públicas de O'Neill respecto al cumplimiento de los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA son:

Family Office Policy Compliance
Departamento de Educación de EE.UU.
400 Maryland Avenue, SW

Consulte la siguiente lista que las escuelas primarias y secundarias pueden revelar sin su consentimiento.

FERPA permite la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de los estudiantes, sin el consentimiento de los padres o el estudiante elegible, si la divulgación cumple con ciertas condiciones que se encuentran en §99.31 de las regulaciones de FERPA. A excepción de la divulgación a funcionarios escolares, revelaciones relacionadas con algunas órdenes judiciales o citaciones emitidas legalmente, las divulgaciones de información del directorio, y la divulgación a los padres o el estudiante elegible, las regulaciones §99.32 de FERPA requiere que la escuela para registrar la divulgación. Los padres y los estudiantes elegibles tienen el derecho de inspeccionar y revisar los registros de las divulgaciones. Con el consentimiento previo por escrito de los padres o del estudiante elegible, las escuelas podrá divulgar información de identificación personal de los registros de la educación del estudiante.

Para otros funcionarios escolares, incluyendo maestros, dentro de la agencia o institución educativa que se haya determinado tener intereses legítimos educativos. Esto incluye contratistas, consultores, voluntarios u otros grupos a los que la escuela ha externalizado los servicios o funciones institucionales, siempre que las condiciones se encuentren en las normas §99.31 (a) (1) (i) (B) (1) - (a) (1) (i) (B) (2) se cumplan. (§99.31 (a) (1)

A los funcionarios de otra escuela, sistema escolar o institución de educación superior donde el estudiante busca o intenta inscribirse, o cuando el estudiante ya está inscrito, si la divulgación es para fines relacionados con la inscripción o transferencia del estudiante, sujetos a los requisitos de las normas § 99.34. (§99.31 (a) (2))

Para autorizar representantes de la Contraloría General U.S., la Fiscal General U.S., el Secretario de Educación de EE.UU., o las autoridades estatales y locales de educación, tales como la agencia estatal de educación del Estado (SEA) del padre o estudiante elegible. Información conforme a esta disposición se pueden hacer, sujeta a los requisitos de la forma §99.35, en el marco de una auditoría o evaluación del programa educativo del Estado-Federal, o de la aplicación o cumplimiento de los requisitos legales federales que se relacionan con esos programas. Estas entidades pueden hacer otras divulgaciones de información de identificación personal a entidades fuera que son designados por ellos como sus representantes autorizados para llevar a cabo cualquier

auditoría, evaluación o actividad de cumplimiento de ejecución o en su nombre. (§§99.31 (a)

En relación con la ayuda financiera para el cual el estudiante ha solicitado, o que el estudiante ha recibido, si la información es necesaria para determinar la elegibilidad, importe, o condiciones para la ayuda, o hacer cumplir los términos y condiciones de la ayuda. (§99.31 (a) (4))

A los funcionarios o autoridades estatales y locales para los cuales la información se permite específicamente para ser informado o revelada por una ley estatal que se refiere al sistema de justicia de menores y la capacidad del sistema para servir con eficacia, antes de la adjudicación, el estudiante cuyos registros fueron puestos en libertad, sin perjuicio de § 99.38. (§99.31 (a) (5))

Para las organizaciones que realizan estudios para, o en nombre de, la escuela, con el fin de: (a) desarrollar, validar, o administrar pruebas predictivas; (B) administrar programas de ayuda estudiantil; o (c) mejorar la instrucción. (§99.31 (a) (6))

Para las organizaciones de acreditación para llevar a cabo sus funciones de acreditación. (§99.31 (a) (7))

Para los padres de un estudiante elegible, si el estudiante es un dependiente para propósitos de impuestos del IRS. (§99.31 (a) (8))

Para cumplir con una orden judicial o citación legal. (§99.31 (a) (9)) Para apropiarse de los funcionarios en relación con una emergencia de salud o seguridad, sin perjuicio de §99.36. (§99.31 (a) (10))

Información que la escuela ha designado como "información de directorio" bajo §99.37. (§99.31 (a) (11))

AVISO RELATIVO HACERCA DE LA INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

El Distrito puede revelar información del directorio. El tipo de información personalmente identificable que el distrito ha considerado clasificar como información de directorio es la siguiente: nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fotografía, fecha y el lugar de nacimiento, los principales campos de estudio, fechas de asistencia, nivel de grado del estudiante, estado de inscripción (por ejemplo, si es de tiempo completo o tiempo parcial), la participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y altura de miembros de equipos atléticos, títulos, honores y premios recibidos, y nombre de la última escuela donde asistió anteriormente. Los padres o estudiante elegible tiene el derecho de negarse a que el distrito designe cualquiera o todos los tipos de información sobre el estudiante como información de directorio. El período de tiempo en el que los padres o estudiante elegible tienen para notificar al Distrito por escrito de que él o ella no quiere que cualquiera o todos los tipos de información sobre el estudiante sea designada como información del directorio es de dos semanas, desde el momento presente en que se recibe la información. El distrito puede revelar información acerca de los antiguos alumnos sin cumplir las condiciones de esta sección.

Declaración de no discriminación: Esto explica qué hacer si usted cree que ha sido tratado injustamente. El Departamento de Agricultura de Estados Unidos prohíbe la discriminación en contra de sus clientes, empleados y solicitantes de empleo sobre la base de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, sexo, identidad de género, la religión, represalia, y donde aplique, creencias políticas, estado civil aplicable, estado civil o paternal, orientación sexual, o la totalidad o parte de los ingresos de un individuo se deriva de cualquier programa de asistencia pública, o protegidos información genética en el empleo o en cualquier programa o actividad llevada a cabo o financiada por el Departamento. (No todas las prohibiciones se aplicarán a todos los programas y / o

actividades de empleo.)

Si usted desea presentar una queja al programa de derechos civiles de la discriminación, completar el Formulario de Quejas USDA Programa de discriminación, que se encuentra en línea en la pagina http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, o en cualquier oficina del USDA, o llame al (866) 632-9992 para solicitar el formulario. También puede escribir una carta que contenga toda la información requerida en el formulario. Envíe su formulario de queja o carta por correo en el Departamento de Agricultura, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, Estados Unidos, por fax (202) 690 hasta 7442 o al correo electrónico program.intake@usda.gov.

Las personas sordas o con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877-8339; o (800) 845-6136 (español).

USDA es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades.

NOTA: Como se ha indicado anteriormente, todas las bases protegidas no se aplican a todos los programas. Las primeras seis bases protegidas de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad y sexo, para los solicitantes y beneficiarios de los Programas de Nutrición Infantil.

Es la política de las Escuelas Públicas de O'Neill no discriminar por motivos de género, discapacidad, raza, color, religión, estado civil, edad u origen nacional en sus programas de educación, administración, políticas, empleador o otros programas.

Política acerca de tarifa de estudiante

La Junta de Educación reconoce que la Ley de Autorización de Cuotas de Estudiantes de las escuelas Secundaria Primaria Pública, autoriza a los distritos escolares a cobrar cuotas a los estudiantes para ciertas actividades estudiantiles y requiere que el distrito adopte una política de direccionamiento a cuotas de los estudiantes. Además de esto, la Junta reconoce el hecho de que hay gastos relativos a los programas y actividades educativas y extraescolares que pueden requerir la aportación económica de los estudiantes y sus padres o tutores. Con el fin de proporcionar a los estudiantes del distrito y sus padres o tutores, con orientación en relación con la posición del distrito de cuotas de los estudiantes, la Junta de Educación promulga la siguiente Política de cuota de estudiante. Es la intención de la Junta Directiva proporcionar igualdad de acceso de los estudiantes a todos los programas dentro del respeto a las leyes de Nebraska y las normas y reglamentos del Departamento de Educación de Nebraska

A. DEFINICIONES.

- 1) Actividades extracurriculares se entiende por las actividades estudiantiles u organizaciones que son supervisadas o administradas por el distrito escolar, que no cuentan para la graduación o avance de grados, y en el que la participación no se requiere de otro modo por el distrito escolar;
- 2) Costos de educación post-secundaria significa la matrícula y otros cargos asociados con la obtención de crédito por una institución de educación superior. Para un curso en el que los estudiantes reciban crédito de preparatoria o para los que también puedan optar por solicitar un crédito de educación superior, el curso deberá ser ofrecido sin cargo de matrícula, transporte, libros, u otros cargos, si el estudiante decida aplicar el crédito para la educación superior, en ese caso se le podrá cobrar a él o ella por la matrícula

y otras tasas sólo asociados con la obtención de créditos de una institución de educación superior.

B. Tarifas autorizadas. Salvo que se disponga lo contrario al presente documento, el distrito puede requerir y establecer tarifas o de otros fondos de o en nombre de los estudiantes o requerir a los estudiantes el proporcionar equipo especializado o vestimenta especializada para cualquiera de los fines siguientes:

- 1) Participación en actividades extracurriculares;
- 2) Precio de las entradas y los gastos de transporte para los espectadores que asisten a las actividades extracurriculares;
- 3) Costos de educación post-secundaria;
- 4) Transporte de conformidad con Neb Rev. Stat. §79-241,79-605,79-611
- 5) Copias de archivos de los estudiantes o de los registros de conformidad con Neb. Rev. Stat. §79-2,104;
- 6) El reembolso al distrito por la propiedad escolar perdida o dañada por el estudiante;
- 7) Antes y después de la escuela o los servicios de preescolar ofrecidos de conformidad con Neb. Rev. Stat. §79-104;
- 8) La escuela de verano o escuela nocturna;
- 9) El desayuno y el almuerzo programas;
- 10) Cualquier otra tarifa autorizada por la ley.

La Ley de Autorización de Cuotas para Estudiantes de Secundaria Primaria Pública, no limita la capacidad ni la autorización para solicitar donaciones de dinero, materiales, equipo o vestimenta para sufragar los gastos, si la solicitud se hace de tal manera que es evidente que no es un requisito. La ley no prohíbe que un órgano de gobierno permita a los estudiantes el suministro de materiales para proyectos de curso.

C. ARTICULOS PERSONALES O CONSUMIBLES. El distrito puede requerir a los estudiantes el proporcionar artículos de consumo personal o de menor importancia para la participación en actividades extracurriculares.

D. VESTIMENTA NO ESPECIALIZADA (ROPA). Los estudiantes pueden ser requerido a suministrar y usar un traje no especializado para cursos o actividades específicas.

E. MATERIALES DE PROYECTOS. Los estudiantes pueden ser requeridos a suministrar materiales para proyectos de curso, los cual se convertirán en la propiedad de los estudiantes al finalizar

F. INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACTIVIDADES. Los estudiantes pueden ser requeridos a suministrar los instrumentos musicales para la participación en cursos de música opcionales, que no sean actividades extracurriculares, los instrumentos musicales serán proporcionados sin costo para cualquier estudiante que califica para comidas gratuitas o de precio reducido bajo Unidas Departamento de programas de nutrición infantil Agricultura de Estados Unidos. El distrito no estará obligado a proporcionar un determinado tipo de instrumento musical para cualquier estudiante.

G. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES/Excursiones. Los estudiantes pueden ser requeridos a suministrar calzado, los honorarios del viaje de campo, y otros artículos personales y de consumo de menor importancia.

H. GASTOS DE TRANSPORTE. Los estudiantes pueden ser requeridos a pagar los costos de transporte para asistir a actividades extracurriculares.

- I. TIENDA DE LA ESCUELA:** El distrito puede operar una tienda en la escuela, en la que los estudiantes pueden comprar alimentos, bebidas y artículos de uso personal o de consumo. Tales adquisiciones no estarán sujetos a ninguna exención de cuotas.
- J. GASTOS DE COPIA POR EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE.** No se cobrará Cuota al estudiantes, su padre (s) y / o su tutor (s) por una copia de los archivos o registros de del estudiante.
- K. ESCUELA DE VERANO Y NOCTURNA.** Los cargos pueden ser necesarios para la participación en escuela de verano o nocturna
- L. PROGRAMA DE DESAYUNO Y ALMUERZO.** El distrito ofrece almuerzos que califican como comidas aprobadas y de conformidad con las directrices del gobierno federal.
- M. OTROS ELEMENTOS.** Anuarios, anillos de graduación, chaquetas con las iniciales y artículos similares se venden como una comodidad para los estudiantes, no son cuotas ni están cubiertos por esta política. Las multas por libros atrasados de la biblioteca, el abuso de los privilegios de estacionamiento de la escuela, y otras reglas de la escuela, regulaciones y políticas desarrolladas para la operación segura y eficiente de la escuela no son cuotas para estudiantes.
- N. AUDIENCIA PÚBLICA.** En o antes del 1 de agosto de 2002, y anualmente cada año a partir de entonces, la junta escolar deberá realizar una audiencia pública en una reunión ordinaria o extraordinaria, donde se trate la política y propuestas de tarifas al estudiante, tras una revisión de la cantidad de dinero recaudado de conformidad con los estudiantes, y el uso de dispensas previstas y la política de tarifa de estudiante para el año escolar anterior. La política de tarifas al estudiante será adoptada por una mayoría de votos de la junta escolar y se publicará en el manual del estudiante. La junta deberá proporcionar una copia del manual del estudiante para todos los estudiantes, o para todos los hogares en los que al menos un estudiante reside, sin costo alguno para el estudiante o el hogar.
- O. FONDO/La cuota de estudiante.** El distrito establece por la presente, un fondo de tarifa de estudiante por separado no financiando por los ingresos fiscales, en la que todo el dinero colectado de los estudiantes de conformidad con la Ley de Autorización de Tarifas de la escuela Primaria Secundaria pública, el dinero será depositado y gastado para los fines por los cuales fue colectado por parte de los estudiantes. Las tarifas percibidas de los estudiantes de otro distrito escolar serán contabilizadas en el fondo general.
- P. Exención de cuotas.** Cualquier tarifa a cobrar o materiales que deben proporcionarse, para los estudiantes que califican para almuerzo gratis o reducido de precios bajo los Estados Unidos Departamento de Agricultura programas de nutrición infantil, puedan llegar a ser exentos:
- (1) La participación en actividades extracurriculares;
 - (2) Equipo especializando o ropa especializada para la participación en actividades extracurriculares;
 - (3) "Materiales del proyecto del curso" según lo establecido en el apartado E;
 - (4) Instrumentos musicales, tanto para la participación en cursos de música opcionales que no son actividades extracurriculares y para la participación en actividades extracurriculares.

Otras cuotas de los estudiantes también se pueden ser quitadas a la discreción del Superintendente o su designado, para los estudiantes que califican para almuerzos gratuito o precio reducido, bajo el programa de los Estados Unidos Departamento de Agricultura programas de nutrición infantil Unidos.

- Q. SANCIONES.** Los estudiantes que no paguen cuotas atrasadas pueden estar sujetos a sanciones administrativas, incluyendo pero no limitado a la exclusión de la graduación y las ceremonias de graduación o actividades relacionadas, la exclusión del baile de graduación, la retención del anuario o anual, etc. A los estudiantes no se les negará a un diploma, transcripción, o crédito por el trabajo del curso completado por no pagar cuotas de los estudiantes.
- R. Recaudación de fondos.** Los estudiantes pueden ser requeridos de participar en las actividades de recaudación de fondos con el fin de participar en actividades extracurriculares. Si se requiere la recaudación de fondos para una actividad particular extracurricular, se espera que cualquier estudiante que participa en dicha actividad comparta tanto las responsabilidades, el trabajo y de la misma forma por igual la recaudación de dichos fondos.
- S. Cláusula de separación.** Si alguna sección o parte de esta política se declara inválida o inconstitucional, la declaración no afectará la validez y constitucionalidad de las partes restantes.
- T. ESQUEMA DE ESTUDIANTE.** La Junta de Educación de la presente aplica las siguientes tarifas para los programas designados

Referencia Legal: § 79-2,134 Política de Tarifa del Estudiante; Audiencia; Procedimiento; contenido..